



## INFORME PAÍS

# Francia



Actualizado a abril 2025

## **1 EL PAÍS**

### **1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL**

#### **1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO**

#### **1.1.2 MARCO POLÍTICO**

#### **1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA**

##### **1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario**

##### **1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)**

##### **1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)**

##### **1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo**

##### **1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta**

##### **1.1.3.6 Privatizaciones**

#### **1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA**

##### **1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto**

##### **1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación**

##### **1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos**

##### **1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas**

##### **1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)**

##### **1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales**

#### **1.1.5 SECTOR EXTERIOR**

##### **1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios**

##### **1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea**

##### **1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)**

##### **1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)**

##### **1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)**

##### **1.1.5.6 Principales productos exportados e importados**

##### **1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios**

##### **1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios**

##### **1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo**

##### **1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores**

##### **1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera**

- 1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras**
- 1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores**
- 1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas**
- 1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos**
- 1.1.5.16 Reservas internacionales**
- 1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC**
- 1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)**
- 1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)**

## **1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

- 1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC**
- 1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)**
- 1.1.6.3 Participación en OOI económicos y comerciales**

## **1.2 RELACIONES BILATERALES**

- 1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España**
- 1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales**
- 1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación**
- 1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral**
- 1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación**
- 1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación**
- 1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales**
- 1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)**
- 1.2.9 Programas financieros y financiación**

## **2 EXPORTAR**

### **2.1 ACCESO AL MERCADO**

- 2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado**
  - 2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)**
  - 2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial**
  - 2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación**
  - 2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Regímenes económicos aduaneros. Medidas de defensa comercial**

**2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios**

**2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores**

**2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles**

### **3 INVERTIR**

#### **3.1 MARCO JURÍDICO**

**3.1.1 Régimen de inversiones**

**3.1.2 Detalle del APPRI con España**

**3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera**

**3.1.4 Zonas francas y ZEE**

**3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos**

**3.1.6 Propiedad inmobiliaria**

**3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)**

**3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales**

**3.1.9 Tipos de sociedades**

**3.1.10 Régimen de Franquicias**

**3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)**

**3.1.12 Barreras de entrada a la inversión**

#### **3.2 RÉGIMEN FISCAL**

**3.2.1 Estructura general del sistema fiscal**

**3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)**

**3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas**

**3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades**

**3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio**

**3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo**

**3.2.7 Otros impuestos y tasas**

**3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores**

#### **3.3 SISTEMA FINANCIERO**

**3.3.1 Sistema financiero**

**3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación**

**3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales**

**3.4 MERCADO DE TRABAJO**

**3.4.1 Régimen de contratación laboral**

**3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros**

**3.4.3 Jornada laboral y permisos**

**3.4.4 Costes laborales. Salarios**

**3.4.5 Seguridad social**

**3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga**

**4 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

**4.1 Formalidades de entrada y salida**

**4.2 Lengua oficial y religión**

**4.3 Moneda y tipo de cambio**

**4.4 Corriente eléctrica**

**4.5 Seguridad**

**4.6 Condiciones sanitarias**

**4.7 Comunidades y conexiones con España**

**4.8 Hora local, vacaciones y días festivos**

**4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)**

**4.10 Transporte interior**

**4.11 Vivienda**

**4.12 Sistema educativo y colegios**



## 1 EL PAÍS

### 1.1 INFORMACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL

#### 1.1.1 MARCO GEOGRÁFICO

Francia, el país más extenso de Europa Occidental con una superficie de 543.965 Km<sup>2</sup>, es conocido como "*L'Hexagone*" debido a su forma. Cuenta con 3.427 Km de costa y se extiende entre 42°20' y 51°5' de latitud Norte y entre 4°47' y 8°15' de longitud Este. Limita al suroeste con España y Andorra, al sureste con Italia y Mónaco, y al este con Luxemburgo, Alemania y Suiza, siendo un país clave para el transporte terrestre en los intercambios comerciales entre España y Portugal con el resto de Europa. Además del territorio metropolitano, Francia incluye los Departamentos y Regiones de Ultramar como Guadalupe y Martinica, y las Colectividades de Ultramar como la Polinesia Francesa y Nueva Caledonia, que disfrutan de un estatuto especial con cierta autonomía administrativa y política.

La superficie agrícola utilizada (SAU) de Francia es de más de 27 millones de hectáreas, casi el 50% del territorio metropolitano, caracterizado por llanuras y colinas en el norte y el este, y montañas en los Pirineos y los Alpes, donde se encuentra el Mont Blanc, el punto más alto con 4.807 metros. Francia es rica en recursos naturales como carbón, hierro, bauxita y uranio, mientras que en la Guayana francesa se encuentran oro y petróleo.

El clima de Francia es templado y húmedo, con zonas climáticas atlántica, mediterránea y continental, siendo París más continental y menos lluviosa que la costa atlántica.

#### 1.1.2 MARCO POLÍTICO

Francia es una República presidencialista. El presidente es elegido cada 5 años mediante sufragio universal, libre y secreto, a dos vueltas y concentra un poder que, en conjunto, es incluso superior al del presidente de los Estados Unidos. Emmanuel Macron ha sido elegido presidente en 2 ocasiones: 7 de mayo de 2017 y 24 de abril de 2022.

El presidente designa a un primer ministro, que presenta su Gobierno de manera inmediata, y que tiene como misión única la gestión del país hasta las inmediatas elecciones legislativas de la Asamblea (6 semanas después). Una vez constituida la Asamblea, el P.M. normalmente debe obtener su voto de confianza para gobernar, o dimitir. Además, puede darse el caso de que el P.M. sea de partido diferente e incluso opuesto al presidente, según el resultado de las legislativas, produciéndose entonces la llamada "cohabitación".

El legislativo está compuesto por dos Cámaras: la Asamblea Nacional (577 diputados, elegidos por 5 años en distritos uninominales por votación mayoritaria a dos vueltas) y el Senado, con 348 (elegido por sufragio indirecto por 150.000 grandes electores [consejeros municipales, consejeros generales, consejeros regionales y diputados]; mandato de 6 años, pero el Senado se renueva por mitades cada tres años. Comparten la actividad legislativa sobre los proyectos (presentados por el Gobierno) o las proposiciones de ley (salidas del legislativo), pero sólo la Asamblea puede destituir al Gobierno (nunca al presidente). Por el contrario, el presidente del Senado sustituye al presidente de manera temporal en caso de vacancia constitucional del mismo (dimisión, fallecimiento o inhabilitación por el Consejo Constitucional).

Principales partidos políticos:

- Renaissance (antiguo La République En Marche, LRM, fundado en 2016 por Emmanuel Macron), de corte centrista-socialdemócrata. Renaissance surge en 2022



como movimiento de refundación de la République en Marche para seguir ampliando el movimiento político creado en 2016 por Macron.

- El ultraderechista Rassemblement National (RN), antiguo Frente Nacional (FN) fundado en 1972 por Jean-Marie Le Pen. (143 escaños).
- Les Republicains, nueva denominación a partir de mayo de 2015 de la antigua Unión para un Movimiento Popular (UMP), sucesora a su vez del Rassemblement pour la République (RPR). De corte conservadora. (46 escaños).

Principales coaliciones:

- Nouveau Front Populaire (NFP), se trata de una coalición política liderada por Jean-Luc Mélenchon creada para las elecciones legislativas. Reúne al partido de La France Insoumise (LFI), a Europa Ecología Los Verdes (EELV), y al Partido Comunista Francés (PCF). (182 escaños).
- Ensemble citoyens (ENSEMBLE), coalición política presidida por Richard Ferrand, fue formada en 2021 por siete partidos políticos: La République En Marche (hoy llamada Renaissance), le Mouvement Démocrate, Horizons, Agir, Territoires de Progrès, Parti Radical et En commun. (168 escaños).
- Las pasadas elecciones legislativas en 2024 se caracterizaron por tener uno de los porcentajes de participación más altos desde 1997, concretamente del 66,63%. Es probable que el gobierno actual siga en funciones hasta que finalice el periodo olímpico. Tras este periodo será necesario un periodo de negociaciones entre los partidos ya que no existe ninguna mayoría estable en la cámara baja.

A fecha de marzo de 2025, el gobierno de Francia está liderado por el Primer Ministro François Bayrou, quien encabeza la coalición de centroderecha. El presente gobierno presenta una configuración más restringida de lo habitual, con sólo 14 ministerios. Los ministros económicos son los siguientes:

- Desde diciembre de 2024, Éric Lombard asumió el cargo al frente del Ministerio de Economía, Finanzas y de la Soberanía Industrial y Digital. Sus funciones incluyen, además de a la potente DG Tesoro, a 3 ministros delegados y a un secretario de Estado: Presupuesto (Amélie de Montchalin) e Industria y Energía (Marc Ferracci). Transición Digital (Clara Chappaz) es ahora una Secretaría de Estado. Con la integración de la cartera de Energía dentro de Industria desaparece el ministerio de Transición Energética.
- El nuevo ministro de Europa y AA.EE es Jean-Nöel Barrot, quien antes era el ministro delegado ante el ministro para Europa y de Asuntos Exteriores, responsable de Europa durante 2024. Dependen de este Ministerio los ministros delegados de Comercio Exterior, Atractividad y de los franceses en el Extranjero (Laurent Saint-Martin) y de Europa (Benjamin Haddad).
- Completan el cuadro de gobernanza económica la ministra de Trabajo, Salud y Solidaridades, que asume Catherine Vautrin proveniente de la derecha tradicional del partido Les Républicains, el ministro de Agricultura y Soberanía Alimentaria, Annie Genevard, y Christophe Béchu, ministro para la Transición Ecológica y la cohesión territorial, con su ministro delegado de Transportes (Philippe Tabarot).

### 1.1.3 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

#### 1.1.3.1 Estructura de la oferta, sector primario, secundario y terciario

##### Sector primario:

Francia es el décimo productor agrícola mundial y el primer país de la UE en producción y superficie agrícola (España es el segundo). Además, hay que resaltar que Francia es el mayor beneficiario de la PAC (Política Agrícola Común) -y lo seguirá siendo entre 2023 y 2027- con el 17,5% de las asignaciones, es decir, 46.450 millones de euros. También es el sexto exportador mundial de productos agrícolas y agroalimentarios (9º en agrícolas y 4º en transformados agroalimentarios). Es el segundo productor europeo y cuarto exportador mundial de leche, mantequilla y queso, y el primer productor europeo de carnes de bovino.

El sector agrícola continúa perdiendo peso con respecto al PIB francés, representando en 2023 el 1,9% del mismo (frente al 6% en 1978). En materia de empleo, el sector agrícola francés da trabajo al 0,9% del empleo. Si añadimos la industria agroalimentaria, entonces, el sector agroalimentario representa aproximadamente 4% del PIB. Continúa la tendencia de censos anteriores: disminución de explotaciones, pero con aumento del tamaño por explotación. Esto ha hecho que la superficie y la producción agrícola se hayan logrado mantener relativamente estables en el tiempo. Se incorporan nuevas tendencias: mayor profesionalización del sector y mantenimiento de su atractivo, junto con un mercado bio en crecimiento.

El futuro de la agricultura francesa pasa por apostar por la innovación y la calidad, los productos bio, las indicaciones geográficas y un menor recurso a intermediarios. La producción bajo signos de calidad o de origen ha ido en aumento, con 106.000 explotaciones bajo una etiqueta para al menos uno de sus productos. La agricultura ecológica cuenta con más de 47.000 explotaciones, es decir, el 12% de todas las explotaciones. Por último, 90.000 explotaciones (23%) comercializan sus productos en circuitos cortos (venta directa o con un solo intermediario). Francia tiene una gran ventaja de imagen en los productos transformados con gran valor añadido (quesos, vinos, alcoholes, productos lácteos, chocolates, etc.) que deberá preservar.

### **Sector secundario:**

#### **Industria:**

Francia es la cuarta potencia industrial del mundo y estuvo en el origen de la revolución industrial. Con cierto desfase frente a Inglaterra, apoyándose en las cuencas carboníferas y con la intervención decidida del Estado en la economía (el llamado Colbertismo) pudo crear su industria siderúrgica, mecánica y textil. El Colbertismo sigue hoy presente en la mentalidad colectiva francesa más allá de diferencias ideológicas.

El sector industrial es clave para la economía francesa: genera la mayoría de las exportaciones (las exportaciones industriales representan 4/5 del total) y soporta en gran medida los esfuerzos en la innovación (el 80% del total de gasto en I+D lo llevan a cabo las empresas del sector industrial). El empleo en la industria está más cualificado que en la media de los otros sectores y tiene un efecto multiplicador más fuerte sobre los otros empleos (se estima que un empleo industrial genera 3 o 4 empleos fuera de la industria).

El sector industrial francés representaba en 2023 un 14,9% del PIB (y un 19% del empleo en 2023). Esto es una proporción sensiblemente inferior a la de Alemania, cuyo sector industrial representa un 26,8% de su PIB. Francia y Reino Unido son hoy en día las 2 economías más desindustrializadas del G-7, tendencia que ha sido reforzada por la crisis del Covid-19.

La industria incluye las manufacturas (actividades de fabricación), pero también la minería y las canteras, la producción y distribución de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, así como la producción y distribución de agua, saneamiento, gestión de residuos y control de la contaminación. La industria manufacturera es el subsector más importante de la industria, puesto que constituye



alrededor del 85% del sector industrial en términos de empleados (equivalentes a tiempo completo), valor añadido y volumen de negocio. A su vez, dentro de la industria manufacturera, el subsector más importante es la fabricación de otros productos industriales, seguido de la minería, energía, agua y residuos y del sector agroalimentario.

En cuanto al comercio exterior de bienes industriales, en 2023, los sectores que obtuvieron superávit comercial fueron por este orden: la aeronáutica (+16,7%), seguido del sector de perfumes y cosméticos (+8,5%) y el sector textil, confección, cuero y calzado (+5,9%) . Por su parte, la recuperación del sector automotriz continuó en 2023 y ahora supera con creces su nivel previo a la crisis, cuyas exportaciones aumentaron un 16,7%. Las exportaciones de productos agrícolas se contrajeron un 2,4% en 2023.

#### Construcción:

En 2023 el sector de la construcción suponía el 5,5% del PIB y el 5,5% del empleo. En 2023, el sector de la construcción estaba formado por 564.575 empresas, que generan un volumen de negocio de 388.000 millones de euros y un valor añadido (VA) de 121.000 millones de euros. A finales de 2023, 1,6 millones de personas trabajaban en la construcción.

Casi todas las empresas de construcción son microempresas (MIC) o pequeñas y medianas empresas (PYME). Emplean al 70% de los trabajadores de las empresas de construcción y generan más del 64% del valor añadido del sector.

La construcción incluye la promoción inmobiliaria, la construcción de edificios residenciales y no residenciales, la ingeniería civil y las obras de construcción especializadas. En 2022, la construcción especializada representaba dos tercios del valor añadido de la construcción, la ingeniería civil el 17,4%, la construcción de edificios el 8,3% y la promoción inmobiliaria el 7%. La construcción especializada emplea al 73% de los empleados, la ingeniería civil al 15,8%, la construcción de edificios al 8,5% y la promoción inmobiliaria al 3%.

El sector de la construcción atraviesa un momento difícil en Francia. En 2023, en un contexto de aumento de los precios, el gasto de los agentes económicos en el ámbito de la vivienda aumentó un + 2,3%, tras el repunte debido a la crisis sanitaria (+ 3,1% en 2022, + 7,6% en 2021), hasta situarse en 612.000 millones de euros.

#### **Sector terciario:**

Francia asiste, al igual que los países de su entorno, a una marcada terciarización de la economía. El sector terciario en su conjunto representó en 2023 el 77,5% del PIB francés y cuenta actualmente con el 75,8% del empleo en Francia.

Los servicios de mercado (excluyen los servicios públicos) volvieron a crecer en 2023. Su valor añadido aumentó un 3,9% y suele ser superior al de la industria, la construcción o el comercio. La evolución por subsectores fue la siguiente:

- Entraron en recesión las actividades de transportes y servicios financieros, con tasas negativas de crecimiento en el entorno de -17% respectivamente.
- Permanecieron prácticamente estancadas las actividades de comercio (0,2%)
- La actividad en los servicios TIC, así como en las actividades científicas y los servicios empresariales creció a tasas entre el 5 y el 8%
- Siguieron boyantes las actividades en contacto con el público como la hostelería y la restauración, así como las actividades inmobiliarias, con tasas de crecimiento del 17,5% y del 13,8% respectivamente.

El comercio exterior de servicios se contrajo en 2023 alcanzando un superávit superior a 35.000 millones de euros. Para más datos sobre el comercio exterior de servicios en su conjunto, consultar el epígrafe 1.1.5.14. sobre Balanza de Pagos de este mismo informe.

### **1.1.3.2 Precios (minoristas y mayoristas)**

La evolución de los índices de precios del comercio mayorista y minorista en Francia revela un contexto de desaceleración de la inflación significativa en 2024. Los índices reflejan un ligero descenso general en los precios de los bienes y servicios, lo cual está en línea con la inflación medida por el IPC en 2024 (2,3%). Además, la tasa de variación de precios del comercio minorista de 2024 refleja un descenso de precios de un 0,5% respecto al año anterior, así como la tasa de variación de precios del comercio mayorista de 2024 desciende respecto al 2023 en un 1,3%.

### **1.1.3.3 Infraestructuras económicas (transporte, telecomunicaciones y energía)**

#### **Transporte:**

La situación de Francia y su importancia económica motivan que haya infinidad de conexiones aéreas con todo el mundo. París cuenta con varios aeropuertos para el tráfico comercial: Roissy-Charles de Gaulle al nordeste, Orly al sur, Beauvais, a 80 kilómetros de París acoge las *low cost*, el aeropuerto de Le Bourget acoge vuelos privados y Villacoublay los oficiales. La comunicación entre los aeropuertos y la ciudad está asegurada por el transporte público: RER, autobuses y taxis. Para ir al recinto ferial de Paris-Nord Villepinte, servido por el RER B es aconsejable utilizar el aeropuerto Roissy-Charles de Gaulle, y el de Orly para el de Porte de Versailles. Se acaba de inaugurar en la línea 14 una conexión a Orly con el centro de la ciudad.

La red francesa de carreteras y autopistas, (de peaje), es amplia, moderna y bien conservada. Dos autopistas francesas conectan con otras dos españolas por Irún (A64) y La Jonquera (A9). Hay otras dos conexiones de autopista desde París a Barcelona, la A20 por Toulouse, y el eje A71-A75 por el viaducto de Millau. En las autopistas y principales carreteras hay gasolineras abiertas las 24 horas. El precio de los carburantes, que era significativamente más alto que en España, se va acercando progresivamente por la subida de los impuestos especiales.

Francia cuenta con una desarrollada red de comunicaciones ferroviarias internas y conecta con todos los países vecinos. La gestión del transporte ferroviario la realiza la sociedad nacional de ferrocarriles SNCF, de la que se desgajó el ente público gestor de la infraestructura (RFF), de acuerdo con las directivas europeas.

El tren de alta velocidad TGV enlaza las principales ciudades francesas y otras europeas. Compite ventajosamente con el avión para trayectos medianos. El trayecto París-Londres por el túnel del Eurostar se realiza en poco más de 2 horas. Los trayectos Barcelona-París y Madrid-París se realizan en trenes de alta velocidad (AVE y TGV). Hay tres frecuencias diarias del trayecto Barcelona-París, que tiene duración aproximada de 6 horas y 20 minutos. El trayecto Madrid-París no es directo y es necesario hacer trasbordo en Barcelona. Sin embargo, sí que existe una línea directa entre Madrid y Marsella, que conecta ambas ciudades en 7 horas, con una frecuencia diaria, así como la línea directa entre Barcelona y Lyon.

Francia posee también excelentes puertos como Marsella, Le Havre y Burdeos. Su flota mercante se encuentra en regresión por la competencia de las banderas de conveniencia. Entre Francia y España el transporte marítimo no puede, salvo raras excepciones, competir con los otros medios. El tráfico fluvial es significativo, aunque su importancia es decreciente.

#### **Energía:**

En 2023, el sector energético representó el 3% del PIB francés. Los hogares franceses gastan de media al año 1.720 euros en energía y 1.420 euros en combustible. El Mix de energía primaria en 2023: las principales fuentes de energía primaria consumida son petróleo y biocarburantes (39%), electricidad (27%) el gas natural (18%), las energías renovables (13%), calefacción (3%) y el carbón (0,5%). El Mix eléctrico en 2023: la nuclear sigue siendo la principal energía generadora de electricidad (72%), frente a hidráulica (15%), la energía térmica (14%), la eólica (14%), la solar (6%) y bioenergías (6%). En 2023, en un contexto de subidas de precios y de tensiones de suministro vinculadas a la guerra de Ucrania, la factura energética representó 71.000 millones de euros del déficit comercial de Francia. Asimismo, en promedio en 2024, el precio del crudo Brent fue de 92,8 euros el barril, un 15% menos que en 2023. Francia es por primera vez desde 1980, importadora neta de electricidad.

La transición energética es uno de los pilares del Plan de Recuperación Económica tras la pandemia y del plan de inversiones France 2030. La estrategia francesa se detalla también en la ley de programación energética y climática (LPEC), la cual fija a partir de 2023 los objetivos de la Programación Energética Plurianual (PPE) y de la Estrategia Nacional Baja en Carbono (SNBC).

La transición energética es uno de los pilares del Plan de Recuperación Económica tras la pandemia y del plan de inversiones France 2030. La estrategia francesa se detalla también en la ley de programación energética y climática (LPEC), la cual fija a partir de 2023 los objetivos de la Programación Energética Plurianual (PPE) y de la Estrategia Nacional Baja en Carbono (SNBC).

Por otra parte, Macron avanzó antes de las elecciones presidenciales de 2022 los ejes de su política para los próximos años, basada en el desarrollo de la energía nuclear y de las renovables. No obstante, la formación de un nuevo gobierno tras las elecciones legislativas de 2024 puede modificar estas prioridades, que actualmente incluyen:

- **Aumentar la producción de electricidad de origen renovable hasta el 40%:** Esto se logrará mediante el impulso de los parques eólicos marinos, incluidos los flotantes, así como el desarrollo de la energía solar y otras fuentes renovables. Francia ha acelerado sus esfuerzos en energía eólica marina, con proyectos en la costa atlántica y mediterránea, e introducido nuevas soluciones en energía fotovoltaica con la ley de 2023 para la aceleración de las energías renovables.
- **Incrementar la producción de electricidad de origen nuclear hasta el 50%:** Aunque Macron había planeado reducir el peso de la energía nuclear, la estrategia ha cambiado para considerar la energía nuclear como una pieza clave en la transición hacia una economía baja en carbono. Esto incluye la construcción de 6 nuevos reactores EPR, la extensión de la vida útil de los reactores existentes y la inversión en pequeños reactores modulares (SMR). Sin embargo, ahora mismo existe una gran incertidumbre en relación con los nuevos EPR, dado el elevado coste de su construcción y la tardanza en la entrada en funcionamiento del único EPR en Flamanville.
- **Lograr el cierre de las últimas centrales de carbón:** Hoy en día, Francia tiene dos centrales de carbón en funcionamiento: Cordemais y Saint-Avold. Aunque se había planeado cerrar estas centrales, la crisis energética derivada de la invasión rusa de Ucrania ha llevado a reconsiderar esta decisión, permitiendo su reapertura temporal para asegurar el suministro eléctrico en caso de picos de demanda.

En el contexto de la transición energética, las ayudas públicas a la renovación energética de viviendas, la compra de vehículos limpios, la descarbonización de la industria y las bonificaciones en el precio de los combustibles son algunos de los principales apoyos a empresas y hogares.

### **Interconexiones eléctricas y gasísticas:**

Tras la invasión de Ucrania, las interconexiones energéticas entre España y Francia han vuelto a ser tema de actualidad, poniéndose de manifiesto nuevamente el escaso volumen de intercambios entre ambos países y el reto de aumentarlos para poder cumplir con los objetivos europeos. En este sentido, destaca como novedad la apuesta por el proyecto de hidrógeno verde H2Med entre Francia, España, Portugal y Alemania, que prevé transportar unos 2 millones de toneladas anuales y cuya puesta en funcionamiento está prevista a partir de 2030. Además de la interconexión eléctrica que atraviesa el este de los Pirineos entre Figueres y Perpiñán, está prevista una nueva conexión entre Bilbao y Burdeos. Debido a problemas técnicos, se prevé que la conexión entre en funcionamiento a finales de 2028, con cuatro años de retraso sobre la fecha inicialmente prevista. Ambas interconexiones alcanzarían el 5,6% de la capacidad de producción eléctrica española, lejos del 10% marcado por Europa para 2020 y del 15% para 2030. El Plan Nacional español de Energía y Clima, PNIIEC, prevé la construcción de dos nuevos enlaces a través de Aragón (150 km.) y de Navarra (80 km.). Se estima que estas dos infraestructuras estarán previsiblemente operativas a partir de 2030. Respecto al gas, España cuenta con dos interconexiones con Francia, por Navarra y Guipúzcoa, con poca capacidad de intercambios (8.500 millones de metros cúbicos anuales). El proyecto “MidCat” fue descartado en favor de la apuesta por el H2Med.

#### **1.1.3.4 Población activa y mercado de trabajo. Desempleo**

La tasa de paro en Francia metropolitana se ha mantenido a un nivel relativamente elevado durante los últimos 25 años. En 2024, la tasa de paro en Francia es del 7,4%.

La tasa de actividad ha aumentado durante en 2024 situándose en el 74,5%. La tasa de empleo también mejora y se sitúa en el 68,8%.

#### **1.1.3.5 PIB per cápita y distribución de la renta**

El PIB per cápita en 2023 fue de 42.812€, esto es 1,3 veces el PIB per cápita español.

El índice de Gini para Francia siguió una tendencia descendente (mejora) hasta el año 2020, el año de la crisis sanitaria. A partir de 2021 el índice ha vuelto a aumentar, reflejando un empeoramiento de la desigualdad. Hoy día (datos referidos a 2023) el IG se sitúa en 0,297.

#### **1.1.3.6 Privatizaciones**

Las privatizaciones empresariales en Francia han sido un tema recurrente y significativo en la economía del país, especialmente en la década de 1990, bajo los gobiernos conservadores de Édouard Balladur y Alain Juppé. Durante estos años se privatizaron multitud de empresas en sectores clave como la banca, la industria y las telecomunicaciones. Este fue el caso de empresas como Renault, BNP Paribas, LCL y France Télécom (ahora Orange). Estas privatizaciones estaban en línea con la tendencia en Europa hacia la liberalización del mercado y la reducción del papel del Estado en la economía. Otras empresas que experimentaron privatizaciones parciales fueron Air France, la SNCF (Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses), EDF (Electricité de France) y GDF (Gaz de France), que siguen teniendo una fuerte participación estatal por cuestiones de seguridad, interés público y estrategia.

En los últimos años, en línea con el debate sobre la autonomía estratégica que han suscitado las guerras de proximidad en Europa (Ucrania y Oriente Próximo), Francia ha llevado a cabo varias operaciones significativas de privatización/renacionalización empresarial:

- **EDF (Électricité de France):** Uno de los movimientos más notables ha sido la renacionalización total de EDF, la principal empresa de energía en Francia.



- **Aéroports de Paris (ADP):** Este proceso quedó prácticamente paralizado en 2020 coincidiendo con el Coronavirus. Desde entonces, prácticamente no ha habido avances.
- **Engie:** La compañía energética, anteriormente conocida como GDF Suez, también fue objeto de privatización parcial. Hoy día el Estado mantiene aproximadamente un 25% en el capital.

Estas operaciones se han fraguado en el marco de dos esfuerzos contrapuestos: el de reducir la deuda pública y aumentar la eficiencia y competitividad de estas empresas a través de la inversión privada; y el de mantener el control estatal en sectores estratégicos para garantizar la seguridad y el interés público. Recientemente, el gobierno francés ha expresado estar estudiando posibles operaciones de privatización de las empresas en manos de la APE (Agence de participations de l'État) como vía para aumentar los ingresos públicos en un contexto de finanzas públicas deterioradas y de elevada necesidad de recursos en el sector de la Defensa.

#### 1.1.4 DEMANDA Y COYUNTURA

##### 1.1.4.1 Estructura del PIB por componentes del gasto

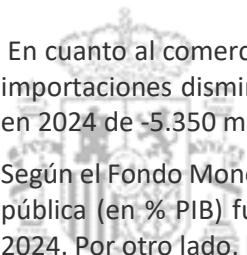
La economía francesa está muy basada en el sector servicios ya que en 2023 representó el 77,5% del PIB. Los servicios mercantiles suponen el 56,3% del PIB y los servicios públicos el 21,2%. La industria manufacturera ha supuesto el 14,9%, la construcción el 5,6% y la minería, agua, energía y tratamiento de residuos el 4,1%. La agricultura solo supone el 1,9% del PIB francés, aunque juega un importante papel en la sociedad francesa.

| PIB por componente del gasto en %                 | 2023 |
|---------------------------------------------------|------|
| Consumo                                           | 78,3 |
| Consumo privado                                   | 50,7 |
| Consumo público                                   | 25,2 |
| Instituciones sociales sin ánimo de lucro         | 2,3  |
| Formación bruta                                   | 22,3 |
| Exportación neta                                  | -0,6 |
| Fuente: insee<br>Última actualización: 03/06/2024 |      |

##### 1.1.4.2 Evolución de las principales variables económicas: crecimiento, inflación

2024: el INSEE situó la tasa de crecimiento del PIB en un 1,1% (misma cifra que en 2023).

El consumo privado creció a un 0,9% y el público a un 2,1%. Asimismo, la inversión (FBCF) empresarial disminuyó un 0,8% con respecto al ejercicio anterior.



En cuanto al comercio exterior en 2024, las exportaciones aumentaron en un 2% mientras que las importaciones disminuyeron un 1,7% respecto al año anterior. Esto resulta en un saldo comercial en 2024 de -5.350 millones €.

Según el Fondo Monetario Internacional, el déficit (en % del PIB), finalmente fue del 5,8%. La deuda pública (en % PIB) fue del 112,3%. La tasa de paro mejoró muy ligeramente, siendo del 7,4% en 2024. Por otro lado, la inflación disminuyó hasta el 2,3%.

1.1.4.3 Cuadro de principales indicadores macroeconómicos

| CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS  |           |           |           |           |
|----------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS                 | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      |
| PIB                                                |           |           |           |           |
| PIB, precios corrientes (millones de USD)          | 2.508.102 | 2.655.435 | 2.822.455 | 2.912.904 |
| Tasa de variación real (%)                         | 6,8       | 2,6       | 1,1       | 1,1       |
| INFLACIÓN                                          |           |           |           |           |
| Media anual (%)                                    | 2,1       | 5,9       | 5,7       | 2,3       |
| Fin de período (%)                                 | 3,5       | 6,8       | 4,1       | 1,5       |
| TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL |           |           |           |           |
| Fin de período (%)                                 | 0         | 2,5       | 4,5       | 3,15      |
| EMPLEO Y TASA DE PARO                              |           |           |           |           |
| Población (x 1.000 habitantes)                     | 65.505    | 65.722    | 65.926    | 66.111    |
| % Desempleo sobre población activa                 | 7,9       | 7,3       | 7,4       | 7,4       |
| DÉFICIT PÚBLICO                                    |           |           |           |           |
| % de PIB                                           | -6,6      | -4,7      | -5,5      | -5,8      |
| DEUDA PÚBLICA                                      |           |           |           |           |
| % de PIB                                           | 112,6     | 111,1     | 109,9     | 112,3     |
| EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS                |           |           |           |           |
| en millones de USD *                               | 779.553   | 971.328   | 970.772   | 990.168   |

**CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

| PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS                                                               | 2021    | 2022      | 2023      | 2024    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|-----------|---------|
| % variación respecto al período anterior                                                         | 11,1    | 8,4       | 2,5       | 2,0     |
| <b>IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                       |         |           |           |         |
| en millones de USD *                                                                             | 810.556 | 1.039.124 | 1.011.387 | 995.518 |
| % variación respecto al período anterior                                                         | 8,0     | 9,1       | 0,7       | -1,6    |
| <b>SALDO B. COMERCIAL</b>                                                                        |         |           |           |         |
| en millones de USD *                                                                             | -31.003 | -67.796   | -40.615   | -5.350  |
| % de PIB                                                                                         | -1,3    | -3,2      | -1,6      | -0,6    |
| <b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>                                                                 |         |           |           |         |
| en millones de USD *                                                                             | 6.900   | -31.100   | -28.110   | n.d.    |
| % de PIB                                                                                         | 0,3     | -1,2      | -1,0      | 0,1     |
| <b>DEUDA EXTERNA</b>                                                                             |         |           |           |         |
| en miles de millones de USD                                                                      | 227,6   | 217,9     | 214,0     | 227,5   |
| <b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>                                                                  |         |           |           |         |
| en miles de millones de USD                                                                      | 101.700 | 100.400   | 79.200    | n.d.    |
| en meses de importación de b. y s.                                                               | n.d.    | n.d.      | n.d.      | n.d.    |
| <b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>                                                              |         |           |           |         |
| en millones de USD *                                                                             | 5.500   | -22.000   | 28.045    | n.d.    |
| fin de período (USD / AMD)                                                                       | 0,88    | 0,93      | 0,91      | 0,96    |
| fin de período (RUB / AMD)                                                                       | 1,13    | 1,06      | 1,10      | 1,04    |
| <i>Fuente: FMI, Banque de France, DG Trésor, BCE.</i><br><i>Última actualización: 19/03/2025</i> |         |           |           |         |

#### 1.1.4.4 Previsiones macroeconómicas

En 2024, los Juegos Olímpicos tiraron al alza del PIB en la primera mitad del año. Sin embargo, después, comenzó una etapa de desaceleración de la actividad. Aun así, se espera que el PIB siga creciendo a un ritmo moderado en el primer semestre de 2025, antes de cobrar más fuerza en el segundo semestre.

Francia viene de crecer al 1,1% en el conjunto de 2024. En 2025, se espera una ralentización de la **actividad económica**, aunque con el crecimiento todavía en terreno positivo, con una media anual prevista del 0,7%, antes de aumentar en 2026 y 2027 a tasas de crecimiento del 1,2% y el 1,3%, respectivamente. Por tanto, a pesar de todo el contexto geopolítico internacional deteriorado y de los visos de guerra comercial, el **escenario central** se caracteriza por una baja probabilidad de que la economía francesa entre en recesión.

Tras alcanzar una media anual del 2,3% en 2024, la **inflación** total seguirá disminuyendo significativamente, hasta situarse por debajo del 2% durante 2025 y 2026. En 2025, será especialmente baja, del 1,3%, debido a la caída de los precios de los servicios y la electricidad. En 2026 y 2027, la inflación total debería seguir siendo moderada, con un 1,6% y un 1,9% respectivamente. La inflación, excluidos la energía y los alimentos, se mantendría estable en el 1,8% durante los tres años. Esto impulsaría una recuperación continuada del poder adquisitivo, con un aumento de los salarios más rápido que el de los precios por término medio, y una recuperación gradual del consumo de los hogares.

Se espera una mejora en el **empleo** del sector público que compensará la contracción prevista en el empleo del sector privado. La tasa de desempleo en 2025 se situará aproximadamente en el 7,8%, antes de retroceder al 7,4% en 2027.

Todavía hay gran **incertidumbre** en torno a esta previsión, ligadas a la situación geopolítica, y en particular a las incertidumbres en torno a la política comercial de EE. UU. y las posibles respuestas europeas. Los riesgos para esta previsión siguen siendo globalmente a la baja, aunque podría haber más riesgos al alza por el aumento del gasto militar hacia el final del periodo.

#### 1.1.4.5 Principales objetivos de política económica y políticas estructurales (programas, reformas, política fiscal, presupuestaria y monetaria...)

Política Monetaria: Francia es miembro de la zona euro, por tanto, su política monetaria emana de las decisiones que toma el Banco Central Europeo. El BCE comenzó la desescalada de tipos en junio de 2024, en línea con el proceso de desinflación observada. En su última decisión de política monetaria (del 6 de marzo de 2025), el BCE ha decidido recortar tipos de nuevo (-0,25p.p.) hasta dejar el tipo de interés central en el 2,65%.

Política Fiscal: La actualidad económica está centrada en las finanzas públicas (**déficit y deuda**). En 2023 se produjo una importante desviación entre la cifra de déficit barajada por el Gobierno (4,9%) y la finalmente registrada según el INSEE (5,5%). Tras alcanzar el 5,8% en 2024, el Gobierno se ha marcado la consecución de un objetivo del 5,4% en 2025, que ahora se vuelve aún más difícil por la necesidad de aumentar el gasto en Defensa. La deuda pública rondará el 115,2% del PIB en 2025.

Tras los recortes masivos anunciados en 2024 (10 MM€), el nuevo Proyecto de Ley de Finanzas para 2025, prevé unas economías superiores a 50 MM €, con un importe previsto de reducción del gasto público de 32 MM € e incremento de los ingresos públicos de 21 MM €.

Los principales aumentos impositivos estarán limitados al año 2025 y 2026 y recaerán sobre las grandes empresas y las grandes fortunas. Por su parte, los recortes recaen en el gasto social, siendo



especialmente polémica la reducción de la Ayuda Médica Estatal destinada a los más desfavorecidos, la ayuda al desarrollo (-2,8 MM), la ecología (-1MM), la enseñanza superior y la investigación (-630M), y en menor medida Francia 2030 (-535M) o la radiodifusión pública (-80M). Los recortes descartados benefician a la agricultura, a la Sanidad y a la educación nacional, en la que se ha renunciado a la supresión de 4.000 puestos de profesores inicialmente prevista. En el caso de los entes locales, el recorte ha quedado en -2,2M€. Se respetarán los créditos de los ministerios sujetos a leyes de programación: Defensa, Interior y Justicia. De hecho, el presupuesto de Defensa aumenta en 3,3MM€.

El gasto público en 2024 (en % del PIB), 57,2%, es tradicionalmente el más alto de la UE. El 19 de junio de 2024 la Comisión hizo pública la lista de países con apertura de PDE (Procedimiento por Déficit Excesivo), dentro de la cual permanece Francia hasta hoy.

La deuda pública (en el sentido de Maastricht en % PIB) ya venía siendo muy elevada (superior al 100% del PIB) desde el año 2017. En 2020 alcanzó su máximo (114,6%) y a partir de ese año se ha ido reduciendo paulatinamente hasta el 109,9% en 2023. En 2024, la deuda pública ha vuelto a aumentar hasta el 112,3%. Los factores que explican una deuda pública tan elevada son: los déficits estructurales consecutivos, el gasto público más alto de la UE (llegó al 62,9% en 2020, en 2023 estuvo en el 57,3%), la total falta de esfuerzo fiscal hasta ahora (ausencia de consolidación fiscal), y la sucesión de políticas fiscales expansivas (medidas por el lado del déficit estructural primario).

#### Principales programas y reformas:

El Plan de Inversión «France 2030», anunciado por Macron el 12 de octubre de 2021, tiene por objeto la inversión total de 54.000 M€ en los próximos cinco años, junto con 4.000 M€ invertidos en fondos propios a través de la participación en el capital de empresas en pleno crecimiento. Los objetivos son la innovación en la industria y el refuerzo de la soberanía industrial del país. Sectores prioritarios: energía; descarbonización (nuclear, hidrógeno y electrificación industrial); transportes (baterías, aviones bajo carbono); alimentación sana, sostenible y trazable; biomedicamentos y dispositivos médicos del futuro; cultura (video producción y realidad virtual); sector espacial; exploración de los fondos marinos; asegurar el acceso a materias primas estratégicas; componentes para electrónica y robótica; formación y startups. El Plan France 2030 ha sufrido recortes recientemente (ver epígrafe anterior).

La Ley de Industria Verde, aprobada en octubre de 2023, tiene como objetivo fundamental: convertir a Francia en líder de las tecnologías verdes necesarias para descarbonizar su economía y ecologizar las industrias existentes. Esta Ley, con una inversión de 23 MM€, prevé la reducción de la huella de carbono en unos 41 millones de toneladas de Co2 de aquí a 2030 y contempla la creación de unos 40.000 puestos de trabajo. La Ley consiste en 15 medidas articuladas alrededor de 4 ejes:

- Facilitar y acelerar la implantación de centros industriales en Francia.
- Financiar la industria verde movilizandofondos públicos y privados.
- Favorecer a las empresas virtuosas en todas las intervenciones del Estado.
- Formación para carreras en la industria ecológica.

Por último, hay que resaltar el **Proyecto de Ley de Simplificación de la Vida Económica**. Esta Ley busca abordar las preocupaciones planteadas por las empresas respecto a la complejidad burocrática que enfrentan en Francia. Incluye un catálogo de 50 propuestas diversas, desde la simplificación del acceso a los mercados públicos hasta la eliminación de sanciones dirigidas a los empresarios. El proyecto legislativo se estructura en tres bloques clave: "Simplificar para todas las empresas"; "Simplificar para las pequeñas empresas"; y "Simplificar para preparar la economía del futuro": Este proyecto de Ley será sometido a debate en la Asamblea Nacional en abril de 2025.

#### **1.1.4.6 Importancia económica del país en la región. Pertenencia a organismos internacionales**

Francia ocupa el segundo puesto en el ranking por Producto Interior Bruto entre los países de la Unión Europea, tras Alemania. Alemania es el referente más frecuente en Francia en las orientaciones de política económica y en las comparaciones, fiscales, salariales o de productividad que se hacen desde el Gobierno o desde los círculos empresariales.

Francia no es solo uno de los países fundadores de la UE, sino que ocupa una posición central entre el norte y el sur de Europa y cuenta con importantes lazos físicos y económicos con los principales países de la Europa Central: Alemania, Benelux, Suiza, además de contar con la cercanía marítima al Reino Unido, al que está unido por un túnel ferroviario.

Los principales socios comerciales de Francia son los países con los que tiene frontera, por este orden: Alemania, Bélgica, Italia y España.

Asimismo, Francia ocupa una posición importante de cara a las relaciones económicas y políticas de la UE con los países del Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez) y tiene fuertes relaciones económicas con los mismos, además de con el África francófona.

#### **1.1.5 SECTOR EXTERIOR**

##### **1.1.5.1 Evolución reciente del comercio exterior de bienes y servicios**

Según Eurostat, la estructura de comercio exterior de bienes francesa se caracteriza por presentar tradicionalmente déficit comercial en la balanza de bienes. En 2024 la cifra de exportación ha disminuido ligeramente respecto al año anterior situándose en 566.907€, con una tasa de cobertura del 85,91%. Las importaciones han seguido el mismo comportamiento que las exportaciones en 2024, alcanzando los 659.874M€. El déficit comercial en 2024 mejora hasta los 92.966,62M€, lo que supone una variación del -26,7% frente a 2023.

En lo que al **comercio exterior de servicios** se refiere, Francia presenta habitualmente superávit en esta balanza. La razón que explica este hecho es que Francia se erige como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial. Así, según la Organización Mundial del Turismo Francia suele ser siempre el primer destino turístico mundial por número de visitantes.

Según las cifras de la balanza de pagos publicadas por el Banco de Francia, en 2023, los ingresos de servicios disminuyeron un -0,2% y alcanzaron los 342,1 MM€, mientras que los pagos aumentaron un 10%, con una cifra de 306,6 MM€.

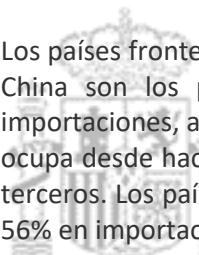
##### **1.1.5.2 Intercambios comerciales con la Unión Europea**

En 2024 la Unión Europea (27 países) representa el 55% del comercio exterior total (importaciones + exportaciones) de Francia. La zona euro supone el 48% en 2024. Ambas cuotas se han reducido ligeramente en los últimos años.

Las exportaciones a la Unión europea representaron el 55% y las exportaciones a la zona euro el 53%. Las importaciones de la UE representaron el 64% y las importaciones de la zona euro el 56%.

Francia mantiene tradicionalmente un déficit comercial con la UE. En 2024 este se situó en la cifra de los -115,162MM€, lo que supone una disminución de aproximadamente un 20% con respecto a 2023. Las principales productos exportados e importados de y desde Francia a la UE fueron: los vehículos automóviles, las máquinas y aparatos mecánicos y los aparatos y material eléctricos.

##### **1.1.5.3 Principales socios comerciales (exportación e importación)**



Los países fronterizos, Alemania, Italia, Bélgica y España además de Estados Unidos, Reino Unido y China son los principales socios comerciales de Francia, tanto en exportaciones como en importaciones, aunque en este último caso, se suman además los Países Bajos. China, por su parte, ocupa desde hace ya varios años el primer puesto como proveedor de Francia de entre los países terceros. Los países fronterizos suponen algo más del 45% de la cuota en exportaciones y más del 56% en importaciones.

En 2024 los principales **clientes** de Francia fueron: Alemania (12,5% del total exportado), Estados Unidos (8,3%) Italia (15,5%), Italia (7,8%), Bélgica (7,3%), España (7,1%) y Reino Unido (6,4%).

En 2024 los principales **proveedores** fueron: Alemania (15% del total importado), Bélgica (10,3%), Países Bajos (8,6%), Italia (7,7%), España (7,5%) y Estados Unidos (6,7%).

Los intercambios con la UE-27 representaron en 2024 alrededor del 58% del comercio francés.

**1.1.5.4 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes)**

| PRINCIPALES PAISES CLIENTES                             |         |         |         |         |        |
|---------------------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|--------|
| (Datos en millones de €)                                | 2021    | 2022    | 2023    | 2024    | %      |
| ALEMANIA                                                | 68.936  | 80.520  | 81.818  | 70.980  | -13,2% |
| ESTADOS UNIDOS                                          | 34.834  | 46.619  | 43.884  | 47.064  | 7,2%   |
| ITALIA                                                  | 39.287  | 54.559  | 53.054  | 44.486  | -16,1% |
| BÉLGICA                                                 | 37.826  | 46.420  | 48.411  | 41.522  | -14,2% |
| ESPAÑA                                                  | 36.804  | 44.926  | 44.870  | 40.345  | -10,1% |
| REINO UNIDO                                             | 28.190  | 33.520  | 35.896  | 36.359  | 1,3%   |
| CHINA                                                   | 23.983  | 23.727  | 25.012  | 23.855  | -4,6%  |
| PAÍSES BAJOS                                            | 20.012  | 24.553  | 22.814  | 21.147  | -7,3%  |
| SUIZA                                                   | 16.997  | 20.730  | 20.571  | 20.408  | -0,8%  |
| POLONIA                                                 | 12.047  | 13.932  | 14.500  | 14.068  | -3,0%  |
| SUBTOTAL                                                | 320.937 | 391.529 | 392.853 | 362.259 | -7,8%  |
| TOTAL                                                   | 494.950 | 589.712 | 602.225 | 566.907 |        |
| Fuente: Euroestacom<br>Última actualización: 19/03/2025 |         |         |         |         |        |

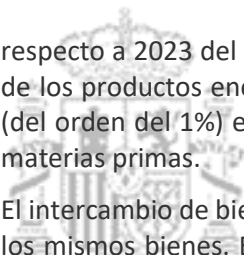
**1.1.5.5 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores)**

| PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES                                        |                |                |                |                |        |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------|
| (Datos en millones de €)                                              | 2021           | 2022           | 2023           | 2024           | %      |
| ALEMANIA                                                              | 101.302        | 80.520         | 112.037        | 98.878         | -11,7% |
| BÉLGICA                                                               | 64.587         | 46.619         | 82.245         | 67.795         | -17,6% |
| PAÍSES BAJOS                                                          | 53.638         | 54.559         | 64.483         | 56.970         | -11,7% |
| ITALIA                                                                | 50.110         | 46.420         | 57.472         | 50.693         | -11,8% |
| ESPAÑA                                                                | 47.228         | 44.926         | 58.336         | 49.390         | -15,3% |
| ESTADOS UNIDOS                                                        | 26.576         | 33.520         | 43.827         | 44.075         | 0,6%   |
| CHINA                                                                 | 40.744         | 23.727         | 42.037         | 43.707         | 4,0%   |
| REINO UNIDO                                                           | 20.079         | 24.553         | 23.942         | 25.135         | 5,0%   |
| SUIZA                                                                 | 15.902         | 20.730         | 17.380         | 17.559         | 1,0%   |
| POLONIA                                                               | 14.670         | 13.932         | 17.402         | 15.625         | -10,2% |
| SUBTOTAL                                                              | 434.786        | 389.507        | 519.162        | 469.827        | -9,5%  |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>605.255</b> | <b>782.855</b> | <b>729.005</b> | <b>659.874</b> |        |
| <i>Fuente: Euroestacom</i><br><i>Última actualización: 19/03/2025</i> |                |                |                |                |        |

**1.1.5.6 Principales productos exportados e importados**

En lo que a la **exportación** se refiere, en 2024, la industria supuso aproximadamente el 68% del total de las exportaciones, mientras que los bienes de consumo un 16%, el sector agroalimentario un 10% y las bebidas un 4%. Por sectores económicos, los bienes de equipo se mantuvieron en el 31,5% con respecto a 2023. Las semimanufacturas experimentaron aumentaron un 2%, así como las manufacturas de consumo que también experimentaron variaciones interanuales positivas. El sector de los alimentos, productos energéticos y las materias primas también aumentaron ligeramente respecto al año.

Por su parte, las **importaciones** en 2024 destacan por las compras en industria (72% del total), frente al 15% de los bienes de consumo. La agroalimentación y las bebidas supusieron aproximadamente 11% del total de importaciones. Los bienes de equipo experimentaron un ligero incremento



respecto a 2023 del 0,6%, del mismo modo que los alimentos con un 0,7%. Por otro lado, el sector de los productos energéticos disminuyó un 1,2%. Además, se observó a su vez un ligero aumento (del orden del 1%) en las importaciones de semimanufacturas, bienes de consumo duradero y las materias primas.

El intercambio de bienes presenta una estructura en la que se exportan y se importan más o menos los mismos bienes. Esto denota un patrón típico de comercio intraindustrial, muy habitual en los países desarrollados con un alto grado de industrialización.

**1.1.5.7 Cuadro de Exportaciones por capítulos arancelarios**

| PRINCIPALES CAPITULOS TARIC EXPORTADOS                          |                |                |                |                |               |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| (Datos en millones de €)                                        | 2021           | 2022           | 2023           | 2024           | %             |
| 84-Máquinas y aparatos mecánicos                                | 53.191         | 61.545         | 68.030         | 65.128         | -4,3%         |
| 87-Vehículos automóviles; Tractores                             | 43.303         | 47.766         | 56.128         | 49.006         | -12,7%        |
| 85-Aparatos y material eléctricos                               | 38.224         | 44.858         | 46.565         | 40.958         | -12,0%        |
| 88-Aeronaves; Vehículos espaciales                              | 26.090         | 31.549         | 37.111         | 35.807         | -3,5%         |
| 30-Productos farmacéuticos                                      | 33.006         | 35.745         | 35.116         | 34.478         | -1,8%         |
| 27-Combustibles, aceites minerales                              | 16.824         | 33.698         | 31.143         | 24.817         | -20,3%        |
| 33-Aceites esenciales; Perfumería                               | 18.660         | 21.794         | 23.760         | 24.686         | 3,9%          |
| 39-Materias plásticas; Sus manufacturas                         | 21.729         | 24.081         | 21.603         | 20.514         | -5,0%         |
| 22-Bebidas todo tipo (exc. Zumos)                               | 19.122         | 21.370         | 20.503         | 19.272         | -6,0%         |
| 90-Aparatos ópticos, medida, médicos                            | 14.722         | 15.958         | 17.007         | 16.200         | -4,7%         |
| SUBTOTAL                                                        | 284.870        | 338.365        | 356.967        | 330.866        | -7,3%         |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>494.950</b> | <b>589.712</b> | <b>602.225</b> | <b>566.907</b> | <b>-5,86%</b> |
| Fuente: Fuente: Euroestacom<br>Última actualización: 19/03/2025 |                |                |                |                |               |

**1.1.5.8 Cuadro de Importaciones por capítulos arancelarios**

| PRINCIPALES CAPITULOS TARIC IMPORTADOS                                |                |                |                |                |                |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Datos en millones de €)                                              | 2021           | 2022           | 2023           | 2024           | %              |
| 27-Combustibles, aceites minerales                                    | 61.435         | 149.503        | 99.162         | 79.888         | - 19,4%        |
| 84-Máquinas y aparatos mecánicos                                      | 72.239         | 81.786         | 84.435         | 79.657         | -5,7%          |
| 87-Vehículos automóviles; tractores                                   | 64.659         | 69.829         | 81.091         | 69.661         | - 14,1%        |
| 85-Aparatos y material eléctricos                                     | 54.860         | 63.950         | 64.954         | 58.528         | -9,9%          |
| 30-Productos farmacéuticos                                            | 28.772         | 30.786         | 33.590         | 28.340         | - 15,6%        |
| 39-Materias plásticas; sus manufacturas                               | 25.361         | 29.372         | 25.666         | 23.900         | -6,9%          |
| 90-Aparatos ópticos, medida, médicos                                  | 19.947         | 21.682         | 21.883         | 20.687         | -5,5%          |
| 73-Manufacturas de fundición, hierro y acero                          | 12.578         | 14.443         | 13.402         | 12.123         | -9,5%          |
| 29-Productos químicos orgánicos                                       | 14.039         | 17.850         | 13.502         | 12.061         | - 10,7%        |
| 88-Aerovanes, vehículos espaciales                                    | 9.642          | 11.856         | 11.681         | 11.938         | 2,2%           |
| SUBTOTAL                                                              | 363.532        | 491.057        | 449.365        | 396.783        | - 11,7%        |
| <b>TOTAL</b>                                                          | <b>605.255</b> | <b>782.855</b> | <b>729.005</b> | <b>659.874</b> | <b>- 9,48%</b> |
| <i>Fuente: Euroestacom</i><br><i>Última actualización: 19/03/2025</i> |                |                |                |                |                |

#### 1.1.5.9 Principales sectores de servicios (exportación e importación). El turismo

Francia suele ser tradicionalmente el primer destino turístico mundial en cuanto a número de visitantes internacionales, según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). Este sector es uno de los principales de la economía nacional: el consumo del turismo interno supone cada año aproximadamente entre el 7-8% del PIB. En cuanto a los turistas que visitan Francia, según datos del

INSEE, en 2022 la clientela internacional ha vuelto a los niveles anteriores a la crisis sanitaria; la ausencia de turistas provenientes de China, Japón o Rusia ha sido compensada por la clientela europea (principalmente Bélgica, Alemania, Suiza y España).

En cuanto a los flujos turísticos bilaterales, en 2024, según los datos del INE, aproximadamente 13 millones de turistas franceses visitaron España, lo que representa un aumento de casi el 10% interanual. En el 2024, Reino Unido fue el primer mercado emisor para España (con un aumento del 6% respecto a 2023), seguido de Francia (con un aumento del 10,3%), y de Alemania con un 8,6%. En cambio, fueron a visitar Francia en el año 2024 un total de 7.791.947 españoles.

#### **1.1.5.10 Inversión extranjera. Desglose por países y sectores**

En cuanto a las **inversiones extranjeras en Francia**, en 2023 se produjo una disminución del 46,2% con respecto a 2022. La caída se debe principalmente a una reducción en los flujos de inversión en capital social. Los principales países origen de los flujos de inversión directos netos en Francia en 2023 han sido, principalmente países europeos: los Países Bajos lideraron con 11,8 MM€, seguidos por Luxemburgo y Alemania con 6,5 MM€ y en cuarta posición Bélgica con 5,3 MM€. Fuera de la UE, Singapur y Suiza contribuyeron con 2,9 MM€ cada uno.

En 2023, España ocupó la 7ª posición como inversor extranjero en Francia.

Según Business France 2023, Francia sigue siendo uno de los países que mayor inversión atrae, por detrás de Reino Unido y Alemania, con más de 1.815 proyectos y 59.254 puestos de empleo creados en 2023 en Francia. Los principales inversores en Francia (creación de proyectos) fueron: EE. UU. (16%), Alemania (15%), y Reino Unido (10%).

En 2023, según datos del Banco de Francia, los principales sectores de destino de inversión directa del extranjero en Francia fueron: la industria manufacturera (9 MM€), donde destaca la fabricación de otros materiales de transporte, las actividades financieras y de seguros (6,9 MM€), donde destacan los servicios financieros y seguros; y en tercer lugar las industrias científica y técnica (5,6 MM€), donde destacan las actividades de consultoría.

Por zonas geográficas, la Unión Europea presentó una disminución en flujos de inversión netos a Francia del 44,9% con respecto al 2022 y supuso el 72,8% del total (29,1 MM€). El resto del mundo representó el 25,5% (10 MM€).

#### **1.1.5.11 Operaciones importantes de inversión extranjera**

Las principales operaciones de inversión y desinversión extranjera en Francia recogidas en la balanza de pagos del 2023 fueron las siguientes:

##### Constituciones:

- El fondo de inversión KKR(E.E. UU) adquiere una participación mayoritaria en la empresa de corretaje APRIL.
- DERMAPHARM(Alemania) adquiere ARKOPHARMA A MONTAG.
- DANIEL KŘETÍNSKÝ-CZECH MEDIA INVEST (República checa) adquiere la editorial EDITIS A VIVEND.
- KEYSIGHT TECHNOLOGIES (EE.UU) adquiere una participación de control en ESI GROUPL.
- La india BHARTI SPACE adquiere el 21% de EUTELSAT COMMUNICATIONS especializada en servicios de comunicaciones por satélite.
- BRIDGEPOINT (Reino Unido) adquiere una participación minoritaria en GROUPE BERTRAND especializado en hoteles, restaurantes y comercio minorista.



- La empresa alemana de biotecnología SARTORIUS AG adquiere POLYPLUS, empresa especializada en tecnologías innovadoras para la terapia celular y genética.
- WORLDWIDE FLIGHT SERVICES se convierte en filial al 100% de SATS, empresa de servicios aeroportuarios de Singapur.
- Adquisición de una participación minoritaria en TIKEHAU CAPITAL (Bélgica), un gestor de capital privado

#### Liquidaciones:

- Venta del grupo APRIL (Luxemburgo), corredor mayorista de seguros, al fondo de inversión estadounidense fondo de inversión KKR.
- Venta de CORIANCE (Australia), cuarta empresa francesa de calefacción urbana de redes de calefacción en Francia.
- Venta a SARTORIUS AG de la participación del 45% en POLYPLUS (EE. UU) que fabrica componentes para la producción de vectores virales utilizados en terapia celular y genética.
- El GRUPO EREN vende Total Eren (Luxemburgo), líder en la producción independiente de electricidad a partir de energía eólica y solar, a TOTAL ENERGIES

#### **1.1.5.12 Fuentes oficiales de información sobre inversiones extranjeras**

- Banco de Francia: <https://www.banque-france.fr/>
- Insee: <https://www.insee.fr/fr/accueil>
- Business France: <https://www.businessfrance.fr/>
- Ministerio de Economía, Hacienda, Acción y Cuentas Públicas: <https://www.economie.gouv.fr/>
- DG Trésor: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/>
- Dirección General de Empresas: <https://www.entreprises.gouv.fr/>
- Base de datos de apoyos a las empresas: <http://www.aides-entreprises.fr/>
- BPI France: <https://www.bpifrance.fr/>
- ADEME Agencia francesa del medio ambiente: <https://www.ademe.fr/>
- Service Public: <https://www.service-public.fr/> <https://www.service-public.fr/professionnels-entreprises>

#### **1.1.5.13 Inversión en el exterior. Desglose por países y sectores**

En 2023, se contabilizaron 39,1 MM€ de inversiones extranjeras en Francia (IDFE) y 67,2 MM€ de inversiones francesas en el extranjero (IDFE), por lo que el saldo ha sido negativo en 28,1 MM€

En cuanto a las inversiones francesas en el exterior, se produjo un crecimiento con respecto a 2022: de un 32,8%. Este aumento refleja la paulatina recuperación de las inversiones extranjeras iniciada en 2021, en línea con la recuperación económica. Los principales países en los que Francia ha invertido en 2023 son de la UE (39,3 MM€), entre los que destacan: Países Bajos (11,9 MM€), Luxemburgo (8,1 MM€), Bélgica e Italia (6,2 MM€).

Fuera de la UE, el Reino Unido recibió 23,9 MM€, y Canadá 5,4 MM€.

Por zonas geográficas, la Unión Europea presentó un aumento en flujos de inversión netos a Francia del 21,6% con respecto al 2022 y supuso el 58,4% del total (39,3 MM€). El resto del mundo representó el 41,5% (27,9 MM€).



En 2023, según datos del Banco de Francia, los principales sectores de destino de inversión directa francesa en el extranjero fueron: la industria manufacturera (22 MM€), donde destaca la textil y agrícola, las actividades especializadas, científicas y técnicas (5,9 MM€), donde destacan la publicidad y estudios de mercados; y en tercer lugar las industrias extractivas (4,4 MM€), donde destaca la extracción de petróleo y gas.

#### **1.1.5.14 Balanza de pagos. Resumen de las principales cuentas y sub-balanzas**

Francia tradicionalmente suele registrar déficit en su balanza por cuenta corriente en el entorno del -1% a -2% del PIB, sin embargo, en 2023 Francia registró un déficit por cuenta corriente por valor de 28,1 MM€ (-1% del PIB), mejorando si se compara con el año 2022, que tuvo un déficit por valor de 31,1 MM € (-1,2% del PIB).

- El déficit comercial en 2023 ha mejorado un 42,7% con respecto al 2022, al situarse en 76,1 MM€ (-2,7% del PIB) frente a 132,8 MM€ (-4,7% del PIB) en 2022.
- Al contrario de lo que ocurre con el comercio de bienes, Francia tiene superávit en la balanza de servicios de 35,5 MM€, (1,3% del PIB), pero ha sufrido una disminución en el año 2023 (-45,4%) en comparación con el año 2022, que se situó en 65 MM€ (2,3% del PIB). Este comportamiento se explica mayoritariamente por la significativa caída en el sector de transporte, influenciada por la normalización de los costos de flete marítimo y el aumento del déficit en otros sectores de transporte.
- El superávit de la balanza de rentas primarias (salarios, inversiones y otras rentas) ha aumentado en 2023 en un 8,5 % situándose en 86,9 MM€ (3,1% del PIB). El déficit de la balanza de rentas secundarias (administraciones públicas y transferencias corrientes) ha aumentado en un 4% respecto a 2022 al pasar de -50,3 MM€ (-1,8% del PIB) a -52,3 MM€ (-1,9% del PIB) en 2023.

La balanza por cuenta de capital francesa tradicionalmente suele presentar superávit en el entorno de los 2MM€/año, un +0,1% del PIB. En 2023, la balanza por cuenta de capital registró 7,1MM€ (0,3% del PIB) de superávit, cifra menos abultada con respecto a 2022. Esto se debe principalmente a que se han recibido menos pagos como parte del plan de recuperación europeo (NextGenerationEU).

Hechos estilizados de la Balanza por cuenta financiera francesa: Los saldos de la rúbrica de “Inversión directa” suelen ser positivos, indicando salidas netas de fondos, es decir, Francia suele ser emisor neto de IDE e inversión en cartera.

El resto de sub-balanzas presentan una elevada volatilidad de los flujos, lo cual impide la identificación de cualquier hecho estilizado. En 2023, tanto las inversiones de cartera como los derivados financieros (aunque en menor medida), presentaron entradas netas (saldo negativo), a diferencia de la sub-balanza de “otras inversiones” que registró un saldo positivo del 111,8 MM€. Según el Informe sobre las Inversiones del Mundo (WIR) de la UNCTAD de 2023, la posición inversora de Francia en 2021 se degradó considerablemente con respecto a otras economías avanzadas, saliendo del top 20, tanto como emisor neto de IDE mundial y receptor neto de IDE mundial.

Finalmente, cabe mencionar que, pese a la mejora del déficit registrado en la cuenta corriente de -28,1 MM€ (% PIB), los pasivos totales exteriores netos superan a los activos exteriores netos en la cuenta financiera por valor de -35,7 MM€. La posición exterior neta francesa ha empeorado en el último año; situándose en 133.500 MM€ (-28,1% del PIB en 2023 frente al -24,8% del PIB registrado en 2022).

#### **1.1.5.15 Cuadro de Balanza de pagos**

| <b>BALANZA DE PAGOS</b>                                                    |                |               |                |                |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| <b>( Datos en M € )</b>                                                    | <b>2020</b>    | <b>2021</b>   | <b>2022</b>    | <b>2023</b>    |
| <b>CUENTA CORRIENTE</b>                                                    | <b>-41.497</b> | <b>8.961</b>  | <b>-31.103</b> | <b>-28.110</b> |
| Balanza Comercial                                                          | -59.129        | 67.418        | -132.833       | -76.145        |
| Balanza de Servicios (Incluye viajes)                                      | 18.685         | 36.415        | 65.037         | 35.530         |
| Balanza de Rentas Primarias                                                | 42.103         | 81.670        | 86.945         | 64.854         |
| Balanza de Rentas Secundarias (transferencias)                             | -43.157        | -41.706       | -50.252        | -52.348        |
| <b>CUENTA DE CAPITAL</b>                                                   | <b>2.051</b>   | <b>11.733</b> | <b>9.568</b>   | <b>7.088</b>   |
| <b>CUENTA FINANCIERA</b>                                                   | <b>-54.273</b> | <b>3.028</b>  | <b>-36.221</b> | <b>-35.739</b> |
| Inversiones directas                                                       | 5.510          | -9.691        | -22.034        | 28.045         |
| Francesas en el extranjero                                                 | 7.396          | 13.117        | 50.631         | 67.150         |
| Extranjeras en Francia                                                     | 1.886          | 22.808        | 72.665         | 39.105         |
| Inversiones de cartera                                                     | -33.133        | -5.312        | -85.254        | -138.910       |
| Derivados financieros                                                      | -23.845        | 17.760        | -39.251        | -16.653        |
| Otras inversiones                                                          | -6.808         | -22.566       | 108.398        | 111.834        |
| Reservas                                                                   | 4.003          | 22.838        | 1.920          | -20.054        |
| Errores y Omisiones                                                        | -14.826        | -17.666       | -14.826        | -14.686        |
| <i>Fuente: Banco de Francia</i><br><i>Última actualización: 19/03/2025</i> |                |               |                |                |

#### 1.1.5.16 Reservas internacionales

A 7 de marzo de 2025:

- Oro..... 215.197M €
- Divisas..... 33.395M €
- Créditos sobre el FMI..... 40.830M €
- Otros haberes en divisas..... 6.562M€

### 1.1.5.17 Moneda y sistema cambiario. Evolución del TC

Francia forma parte de la zona Euro.

### 1.1.5.18 Deuda externa (total y servicio de la deuda; principales ratios)

En el informe de las Consultas del art. IV del FMI publicado en julio de 2024, en % del PIB, la deuda externa de Francia en el año 2023 fue del 111,3% del PIB (dato estimado), algo superior al ejercicio anterior, en el cual fue del 109,9% del PIB.

En 2023, el servicio de la deuda pública ascendió a 48,3 MM€. En términos de contabilidad nacional, esto supone el 3,3% de los ingresos públicos o el 1,7% del PIB. A modo de referencia, si la tasa de inflación aumenta 1 punto porcentual en Francia, la carga de intereses del Estado aumenta en 2,6 MM€.

### 1.1.5.19 Calificación de riesgo (por OCDE y otras calificadoras)

Francia no presenta un riesgo País significativo. En marzo de 2025 la calificación crediticia de Francia, según algunas de las principales agencias dedicadas a realizar análisis de riesgos, eran las siguientes:

- Fitch: AA-
- Moody's: Aa3
- S&P: AA-

## 1.1.6 RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

### 1.1.6.1 Marco de la Política comercial con la UE: relaciones con la OMC

Francia es miembro fundacional de la CEE y persigue recuperar la **soberanía francesa** y europea en todos los terrenos, ya sea, inversión, política industrial, economía digital, datos o política de defensa, con el objetivo de ser “dueños de nuestro destino”. El entorno de policrisis vividas entre el año 2020 y 2023 ha venido a reforzar esta posición.

Francia apoya el sistema multilateral de la OMC, que es esencial para garantizar el cumplimiento de las normas comunes y mantener una competencia leal entre socios comerciales. Mediante la participación en el proceso de solución de diferencias y el control de las prácticas proteccionistas, Francia y la UE defienden a las empresas contra las prácticas desleales para preservar las condiciones de la competencia leal en el comercio internacional.

Desde el Tratado de Lisboa este asunto es competencia comunitaria y forma parte de la política Comercial común. La participación de Francia en asociaciones regionales se efectúa a través de la Comisión Europea, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Funcionamiento de la UE.

Dentro de las agrupaciones regionales con las que la UE tiene establecidas relaciones, Francia es un gran impulsor de las relaciones con países como los ACP (antiguo Acuerdo de Cotonú, hoy día Acuerdo de Samoa) y los mediterráneos (Acuerdos Euromediterráneos). Entre estos últimos cabría destacar el interés y el apoyo francés realizado para la profundización de acuerdos comerciales con países del norte de África como Marruecos, Túnez, Argelia y Egipto.

Francia reafirma su compromiso en favor de los países menos avanzados (PMA) y su apoyo al enfoque del desarrollo de parte de las Naciones Unidas, el cual se basa en un fortalecimiento de las capacidades económicas.

### 1.1.6.2 Relaciones con IFIs (FMI, BM, bancos regionales y otras)



Francia defiende el papel de las instituciones financieras internacionales en la estabilidad económica y en el fomento del crecimiento económico global. Su participación en las mismas es una parte esencial de su política exterior.

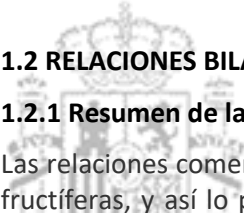
- **Fondo Monetario Internacional.** La cuota de participación francesa es de 20.155,1 millones de DEG con un 4,23% sobre el total; y el 4,03% de los votos. Francia acoge además la Oficina del FMI para Europa, situada en París y Bruselas, que sirve de enlace con las instituciones y gobiernos de la UE, así como con las organizaciones internacionales, el mundo académico, la sociedad civil y los medios de comunicación.
- **Banco Mundial.** Francia es miembro de las cinco instituciones que componen el Grupo del Banco Mundial. En la sede del Banco Mundial de París se celebran periódicamente las reuniones de donantes y prestamistas para la aprobación de los planes integrales de lucha contra la pobreza de cada país receptor de ayudas. Bancos Regionales. París es sede del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, nacido tras la Segunda Guerra Mundial para ayudar a los países europeos más dañados. Francia es miembro desde 1956 y tiene una participación en el capital de 16,720%.
- **Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).** Francia (miembro desde 1991) como accionista está representada individualmente en la Junta de Gobernadores que tiene autoridad general sobre el Banco y establece su dirección estratégica general.
- **Club de París.** Esta organización informal nacida en 1956, en la que los países acreedores de la deuda externa de los países más endeudados se reúnen 10 u 11 veces al año en París, está presidida por un alto responsable de la Dirección del Tesoro francés.

La posición institucional de Francia es de gran influencia y, actualmente defensora de dulcificar las condiciones de los países en desarrollo altamente endeudados.

#### 1.1.6.3 Participación en OOI económicos y comerciales

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- UNIÓN EUROPEA (UE)
- ZONA EURO
- ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)
- BANCO MUNDIAL (BM)
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO (UNCTAD)
- BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BERD)
- BANCO AFRICANO DE DESARROLLO (BAfD)
- BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO (BAfD)
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
- BANCO DE INVERSIONES DEL CONSEJO DE EUROPA
- G7, G8, G10, G20
- COMUNIDAD DEL PACÍFICO
- COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO (ESCAP)



1.2 RELACIONES BILATERALES

1.2.1 Resumen de las relaciones bilaterales con España

Las relaciones comerciales y de inversión entre España y Francia han sido históricamente sólidas y fructíferas, y así lo ponen de manifiesto los datos agregados para 2024, donde observamos que tanto nuestro comercio bilateral de bienes supera los 100.000 millones de euros. La inversión bilateral suele rondar también esa misma cifra cada año.

Estos datos reflejan la profunda cooperación institucional y empresarial entre nuestros países, donde la proximidad geográfica, la complementariedad económica y la pertenencia a la UE han sido factores clave.

Las empresas españolas encuentran en Francia un mercado atractivo y han establecido una presencia significativa en diversos sectores, mientras que las empresas francesas han invertido en proyectos e industrias clave en España.

1.2.2 Principales acuerdos económicos bilaterales

Convenio de doble imposición, prevención de la evasión y del fraude fiscal (BOE 12-6-97).

Acuerdo tripartito con Francia y Alemania de septiembre de 2021 sobre controles de exportación en el ámbito de la Defensa.

El Tratado de amistad y cooperación firmado el 19 de enero de 2023 (también llamado Tratado de Barcelona).

1.2.3 Comercio bilateral de bienes y puesto en la clasificación

Francia es el 1er cliente de España. Como proveedor, Francia ocupa el 3er lugar, tras Alemania y China. En 2024, las exportaciones españolas con destino Francia ascendieron a 58MM€ y las importaciones representaron 37MM€. El saldo comercial es por lo tanto favorable a España, aumenta hasta los 21MM€ (+1MM€ respecto a 2023). La automoción absorbe una gran parte de los flujos comerciales en ambos sentidos: 18% en exportaciones y un 13% en importaciones. Siguen en importancia para la exportación española los productos agroalimentarios: 14,5%, con la partida de frutas y hortalizas frescas y congeladas a la cabeza. Siguen las exportaciones de combustibles y aceites minerales (6%). Las exportaciones de maquinaria son también importantes: 5,5%. Le siguen los aparatos y materiales eléctricos, con un 5%, en el que destacan los hilos y cables. Los principales productos importados fueron los vehículos y automóviles y tractores (13%); En segundo lugar, figuran los productos agroalimentarios (14,5%), siendo el azúcar el producto más importado. A continuación, España adquiere máquinas y aparatos mecánicos (8% del total) y aparatos y materiales eléctricos (7%); tienen cierta relevancia las compras de perfumes: 5,5%.

1.2.4 Cuadro de balanza comercial bilateral

| Relaciones comerciales bilaterales de España con FRANCIA (cifras en millones de €) |      |      |    |      |    |      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----|------|----|------|----|
|                                                                                    |      |      |    |      |    |      |    |
| Balanza comercial bilateral                                                        | 2021 | 2022 |    | 2023 |    | 2024 |    |
|                                                                                    |      | €    | Δ% | €    | Δ% | €    | Δ% |

| Relaciones comerciales bilaterales de España con FRANCIA (cifras en millones de €)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |        |       |        |        |        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Exportaciones españolas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 49.363 | 59.156 | 19,8% | 59.944 | 1,3%   | 57.592 | - 3,9% |
| <b>Importaciones españolas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 35.471 | 41.416 | 16,8% | 39.436 | - 4,8% | 36.745 | - 6,8% |
| <b>Saldo comercial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 13.892 | 17.739 |       | 20.508 |        | 20.847 |        |
| 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES; 27 - COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL.; 84 - MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS.; 85 -APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS.; 39 - MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTU.; 08 - FRUTAS /FRUTOS, S/ CONSERVAR; 73 - MANUF. DE FUNDIC., HIER./ACERO; 88 - AERONAVES; VEHÍCULOS ESPACIALES; 07 - LEGUMBRES, HORTALIZAS, S/ CONSERV.; 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES; 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. |        |        |       |        |        |        |        |
| 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES; TRACTORES; 84 - MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS; 85 - APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICOS; 33 - ACEITES ESENCIALES; PERFUMER.; 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO; 27 - COMBUSTIBLES, ACEITES MINERAL.; 39 - MAT. PLÁSTICAS; SUS MANUFACTU.; 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS; 90 - APARATOS ÓPTICOS, MEDIDA, MÉDICOS.                                               |        |        |       |        |        |        |        |

### 1.2.5 Comercio bilateral de servicios y puesto en la clasificación

España presenta, tradicionalmente, un superávit comercial en servicios de entre 5.000-6.000 M€/año. Aunque durante la pandemia este superávit se redujo hasta los 3.000-4.000 M€/año (en 2020 y 2021). En 2023, España exportó a Francia servicios por valor de 20,5 MM€ e importó por valor de 11,8 MM€, con un superávit resultante de 8,7MM€ - según datos del Banco de España.

La variación con respecto a 2022 es del 17,1% en los ingresos que se situaron en 17,5 MM€ y del 6,9% en los pagos con 11 MM€. Francia ocupa el primer lugar tanto como cliente como proveedor de España, mientras que España se erige como el séptimo cliente y el quinto proveedor de Francia.

En cuanto a los intercambios de servicios bilaterales por sectores, la estadística es limitada tanto de fuente española (BdE) como de fuente francesa (BdF). Solo existen datos sobre montante total, y no hay datos sobre desglose de sectores.

### 1.2.6 Flujos de inversión bilateral y puesto en la clasificación

La **inversión española** en Francia es importante y creciente, con un **stock de inversión** de 25.371M€ en 2022 ocupando el puesto número 7 del ranking. Según *ZonaInvex*, más de 800 empresas

españolas están instaladas en Francia y emplean a más de 56.780 de personas (2022). En 2022, el stock de inversión española en Francia supuso el 5% del total de stock español en el extranjero. Los sectores: de telecomunicaciones (36,5%), servicios financieros (12,4%); almacenamiento y actividades anexas al transporte (9,1%); actividades inmobiliarias (7%) y servicios de información (6,6%) son los mayores receptores de inversión española.

En 2024, el flujo de la inversión española alcanzó los 1.868,04 M€ (el doble que en el ejercicio anterior), ocupando el **puesto 7º en el ranking** de países inversores en Francia. Por sectores de inversión, los más relevantes son el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (70%), programación y consultoría (6%), las actividades de construcción especializada (5%), reparación e instalación de maquinaria (4%) y la industria de la alimentación (3%).

Francia es el **2º mayor inversor histórico en España, presentando un stock de inversión** de 64.331 M€ (la última cifra disponible es de 2022). Según ZonalInvex, más de 2.878 empresas francesas están instaladas en España y emplean a más de 376.360 personas (2022). En 2022, el stock de inversión francesa supuso el 11,6% del total de stock extranjero en España. Los sectores: de telecomunicaciones (13%), seguros y fondos de pensiones (9,3%), actividades inmobiliarias (9,2%), de comercio al por menor (9%), servicios financieros (8%), suministro de energía eléctrica (5,2%), la industria alimentaria (5,1%), de comercio al por mayor (5,1%), fabricación de vehículos de motor (3,5%), y la construcción de edificios (2,6%) son los mayores receptores de inversión francesa. Se estima que dan empleo directo a unas 401.398 personas.

En 2024, el flujo de inversión francesa en España fue de 1.556,9 M€ (53% inferior al ejercicio anterior), lo que ha situado a Francia como el tercer inversor en España, en los que destacó el sector de las telecomunicaciones (27%) seguido de seguros y fondos de pensiones (18%), almacenamiento y actividades anexas al transporte (17%), servicios financieros (10%) y comercio al por mayor (8%).

1.2.7 Cuadro de flujo y stock de inversiones bilaterales

| Stock de inversiones bilaterales España - FRANCIA (ESPAÑA) |            |         |
|------------------------------------------------------------|------------|---------|
| Millones de euros                                          | Stock      | Ranking |
| Stock de inversiones españolas                             | 25.371.830 | 7       |
|                                                            |            |         |
| Stock de inversiones en España                             | 64.331.231 | 2       |
|                                                            |            |         |
| Flujo de inversiones brutas bilaterales España - FRANCIA   |            |         |

|                                                                                                                      |          |          |          |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Millones de euros                                                                                                    | 2021     | 2022     | 2023     | 2024     |
| Inversión de España                                                                                                  | 714,74   | 407,45   | 634,13   | 1.868,04 |
| Inversión en España                                                                                                  | 7.316,90 | 1.829,90 | 3.334,55 | 1.556,94 |
| STOCK EMPLEO                                                                                                         |          |          |          |          |
| Nº de empleos generados (1)                                                                                          | 2021     | 2022     | 2023     | 2024     |
| Inversión de España                                                                                                  | 78.792   | 56.788   | n.d.     | n.d.     |
| Inversión en España                                                                                                  | 377.753  | 376.366  | n.d.     | n.d.     |
| (1) Número medio de empleados de las sociedades receptoras de inversión exterior, asociados al valor de la posición. |          |          |          |          |

1.2.8 Deuda bilateral (Acuerdos de conversión)

No aplicable.

1.2.9 Programas financieros y financiación

Tanto el Ministerio de Industria (a través de la Secretaría de Estado de Comercio), como COFIDES y CESCE ofrecen programas de financiación y cobertura para el mercado francés.

2 EXPORTAR

2.1 ACCESO AL MERCADO

2.1.1 Régimen arancelario, reglamentación, barreras comerciales e información de mercado

2.1.1.1 El mercado (nivel de vida, rasgos de la demanda, centros económicos)

Francia es un mercado de 67 millones de consumidores, con un poder adquisitivo elevado y tendencia a un crecimiento moderado, pero regular. Su PIB per cápita en 2024 fue de 44.060 €, esto es 1,3 veces el PIB per cápita español.



Francia es un país con muchas reglamentaciones, fruto de una larga tradición de profesiones, oficios y normas que se han consolidado a lo largo de los años, fruto de los pactos. Existen por ello numerosas barreras de entrada, no siendo a veces las legales las más importantes o disuasorias.

Aunque existen otras ciudades y regiones que pueden ser clave para muchas PYMEs españolas, sobre todo por razones de proximidad, hay que tener en cuenta que Francia es un país enormemente centralista. Todo empieza y acaba en París.

El consumidor francés es muy exigente en cuanto a calidad de los productos y su presentación. El francés no suele comprar el producto más barato, sino aquel que considera que tiene un precio correcto, una buena presentación y calidad.

Cabe destacar que es un mercado maduro y saturado en el cual:

- Es complicado desplazar a proveedores ya existentes.
- La lengua francesa es primordial para hacer negocios por lo que tener a alguien que hable francés supone una ventaja estratégica (es difícil comunicarse en inglés). Es más, la ley Toubon de 1994 obliga a poner el etiquetado, embalaje, prospectos de información y documentos comerciales en francés (si no se cumple, se aplica una penalización). También es obligatorio el uso del francés en publicaciones gubernamentales oficiales, anuncios, en el lugar del trabajo y en contratos comerciales. Sin embargo, esta ley no se aplica en las comunicaciones privadas o no comerciales.
- Hay una gran exigencia por la calidad (y cumplimiento de plazos, normas y servicio postventa) y por la innovación.
- Existe resistencia a conceder condiciones de pago seguras.
- Existe posibilidad de complementariedad industrial y comercial.

Es un mercado muy organizado en el cual:

- Los compradores tienen un buen nivel de información. Conocen la oferta española y la oferta francesa (existen grandes empresas francesas en España, más de 2.600).
- Se requiere ofrecer muchas garantías, facilidades de pago, otros clientes que den referencias de la empresa, una buena página web, buenos argumentos de venta y buen conocimiento de las normas competentes.
- Se otorga mucha importancia a ofrecer productos tecnológicos e innovadores y el método logístico utilizado (y su eficiencia)
- Existe facilidad para ocupar nichos de mercado, no sólo a través de productos innovadores sino también segmentos de mercado no atendidos por la oferta francesa.

Finalmente, es importante mencionar que el mercado francés es un mercado prominente en el mundo. Es muy próximo al mercado español, con una demanda considerable, fiel, solvente, con hábitos de consumo similares al español y una fuerte capacidad de crecimiento una vez pase la actual crisis. Por otro lado, es un mercado difícil ya que es muy exigente en calidad, estabilidad de precios, cumplimientos de entregas y de normas y en el que es difícil conseguir que cambien de proveedor.

#### **2.1.1.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial**

El marco legal de la distribución comercial queda regulado por el [Código de Comercio francés](#). El código actual consta de nueve libros:



- El comercio en general (Libro I): incluye normas para el funcionamiento del comercio, actos y contratos comerciales, normas y reglamentos para comerciantes, agentes comerciales, comisionistas, transportistas y corredores.
- Empresas comerciales y grupos de interés económico (Libro II): incluye normas para garantizar la libertad de precios y prohibir las prácticas perjudiciales para la sana competencia comercial.
- Ciertas formas de venta y cláusulas de exclusividad (Libro III): incluye normas y funcionamiento para garantizar el pago de un papel comercial (pagaré y letra de cambio).
- Libertad de precios y competencia (Libro IV): reglas para el buen funcionamiento de las rebajas y otros periodos de promoción; normas para las ventas comerciales exclusivas.
- Instrumentos comerciales y garantías (Libro V): incluye estatutos y otras normas para el buen funcionamiento de las sociedades mercantiles y las AIE.
- Dificultades comerciales (Libro VI): **incluye normas que deben aplicarse en caso de liquidación, salvaguardia, transferencia o cese de actividad.**
- Las jurisdicciones comerciales y la organización del comercio (Libro VII): engloba la organización de actividades comerciales, tribunal de comercio, cámara de comercio e industria.
- Algunas profesiones reguladas (Libro VIII): por ejemplo, representantes judiciales, administradores judiciales, expertos en diagnóstico empresarial, etc.
- Disposiciones relativas a los territorios de ultramar (Libro IX): incluye normas y ordenanzas específicas para los departamentos y territorios franceses de ultramar.

El Código de Comercio es una guía para cualquier actividad comercial de una empresa, sea cual sea su estatus y finalidad. Para cualquier duda es aconsejable ponerse en contacto con la Secretaría del [tribunal de comercio](#) de su jurisdicción.

### Estructura

Según BPIFrance existen 4 canales de distribución:

- **Gran distribución:** Generalmente son superficies de más de 2.500m<sup>2</sup>, integran las funciones de mayorista y minorista intercambiando grandes cantidades de mercancías.
- **Comercio al por mayor:** En Francia, el comercio mayorista es cada vez más popular, con resultados que superan a los del sector minorista, concretamente representó el 50,8% de la cifra de negocios del sector en 2020. El mercado tiene un volumen de negocio de casi 676.829 millones de euros. Esto hace que sea un sector muy importante, económicamente hablando, pero que no recibe la importancia que merece. En Francia, el sector de la venta al por mayor comprende casi 151.325 empresas. Solamente las que tienen menos de 10 empleados representan más del 80% del sector. El comercio mayorista muestra un aumento del 15,9% en el número de nuevas empresas creadas.
- **Comercio al por menor:** El comercio al por menor en Francia tiene un peso muy importante. En 2020, según el INSEE, el 63,9% de las empresas dedicadas al sector del comercio se incluían bajo esta categoría (445.323 empresas). En torno al 35% de la cifra de negocios producida por el sector proviene del comercio al por menor (473.102 M€). Asimismo, casi la mitad (41,9%) del valor añadido generado por el comercio, proviene del comercio al por menor.



- **E-commerce:** Según el informe de Cifras Clave del E-commerce 2023 de la Fevad (Fédération du e-commerce et de la vente à distance) publicado el 13 de febrero de 2025, el e-commerce en Francia está en auge (generó una cifra de negocios de 175.000 M€ en 2024) y ocupa el primer lugar entre los países de la UE. Se ha de distinguir entre B2C, B2B y C2C:
  - **B2C:** En este sector destacan actores como Amazon, Le Bon Coin, Vinted o Fnac. En 2024, el comercio electrónico B2C en Francia alcanzó los 2.600 millones de transacciones, lo que supone un aumento del 10% respecto al año anterior..
  - **B2B:** En este sector destacan actores como Medaviz, Joor, Chronotruck, AWS Marketplace o Law Crazy. En Francia el sector e-commerce B2B, es aún más grande que el B2C. Según Statista se espera que esta cifra aumente en un 54,5% para 2025.
  - **C2C:** En este sector destacan Le Bon Coin, Cdiscount e ebay. En Francia, los mercados online de segunda mano han experimentado un fuerte crecimiento durante los últimos años, así como la compra de proximidad o local, y el fomento del consumo “Made in France”, impulsados principalmente por el consumo de los Millenials y Generación Z.

Según BPI, los intermediarios en Francia se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Comercio independiente:** incluye minoristas y mayoristas que trabajan de forma aislada. Ejemplos: el carnicero local, panadero, floristas, etc. En Francia destacan este tipo de comercios independientes ya que son percibidos como de mayor calidad y preferidos también por el contacto humano.
- **Comercio integrado:** también se denomina “comercio a gran escala” porque estas empresas reúnen las funciones de mayorista y minorista al intervenir entre productores y consumidores. Ejemplos: hipermercados, grandes superficies especializadas, grandes almacenes, etc. Dentro de estas categorías hay que destacar los siguientes tipos:
  - **Hipermercados/supermercados:** situados en las afueras de las ciudades. Hay productos alimentarios y no alimentarios. Los minimercados son más pequeños y están situados en las ciudades. Algunos ofrecen un servicio “click and go” que permite al consumidor pedir sus alimentos en línea y recogerlos cuando estén listos. Destacan: Carrefour, Auchan, E. Leclerc, Intermarché, Casino, Sistema U, Cora, Aldi, Lidl. También destacan otros especializados: Leroy Merlin, Fnac, Decathlon, Toys ‘r’ us o Darty.
  - **Grandes almacenes:** situados en los centros de las ciudades. En Francia, suelen ser supermercados de lujo que datan de principios del siglo XX, incluyen varios departamentos especializados, que suelen incluir una sección gourmet. Destacan empresas como Galeries Lafayette, Printemps, Le Samaritaine o Le Bon Marché.
- **Comercio asociado:** las franquicias, cooperativas de minoristas y grupos de mayoristas.

Finalmente, se ha de hacer hincapié en la estrategia de venta en Francia. A grandes rasgos, la gran distribución en Francia se estructura en torno a las centrales de compra, en las que se negocian los suministros y la adquisición de las referencias de una o varias cadenas. Esencialmente, la

referenciación consiste en la elección (por parte de una compañía) de una empresa como proveedora, tras estipular con ésta las condiciones comerciales.

La referenciación es previa a la acción de compra y puede ser centralizada o descentralizada en función de la relación que fije cada central de compras de la empresa. En caso de que el proveedor solo tenga un contacto para todo el país, será centralizada, en caso de que cada central de compras de una misma empresa tenga libertad de negociación con el proveedor, será descentralizada.

#### **2.1.1.3 Régimen de comercio exterior. Tramitación de las importaciones. Contingentes y licencias a la importación**

La política comercial francesa está condicionada por su pertenencia a la Unión Europea: integración en un mercado interior único con los socios comunitarios y aplicación de la Política Comercial Común frente a terceros. Por ello, las empresas están exentas de realizar trámites administrativos para la circulación de la mayoría de las mercancías entre los países miembros de la Unión Europea.

#### **2.1.1.4 Aranceles y otros pagos en frontera. Regímenes económicos aduaneros. Medidas de defensa comercial**

Como el resto de los miembros de la Unión Europea, Francia aplica el arancel aduanero común y su correspondiente nomenclatura (Taric). Por la misma razón también aplica los acuerdos de comercio preferencial. Los derechos de aduana sobre las importaciones extracomunitarias son despachados una sola vez en territorio comunitario.

Por otra parte, Francia aplica también trato preferencial a determinadas mercancías de acuerdo con el uso que se les va a dar. Así, este régimen especial permite importar en la UE mercancías no comunitarias en régimen de suspensión de derechos de aduana, IVA y medidas de política comercial, con el fin de almacenarlas, utilizarlas o transformarlas, antes de reexportarlas desde la UE o comercializarlas en el mercado europeo. Los procedimientos especiales se agrupan en tres funciones: almacenamiento (depósito aduanero y zonas francas), uso específico (importación temporal y destino final) y transformación (perfeccionamiento activo y pasivo).

Para más detalle se aconseja consultar el portal de la [aduana francesa](#).

#### **2.1.1.5 Normas y requisitos técnicos. Homologación, certificación y etiquetado. Aspectos sanitarios y fitosanitarios**

La libre circulación de mercancías es una de las libertades que ofrece el mercado único de la Unión Europea. Desde enero de 1993, con la supresión en el mercado interior de los controles que se aplicaban a la circulación de mercancías, la Unión forma un solo territorio sin fronteras. Tan sólo hace falta autorización para el tránsito o importación de armas y municiones.

La libre circulación de productos está garantizada por la armonización de las reglamentaciones técnicas a nivel europeo y, cuando no existe una legislación armonizada, por el principio de “reconocimiento mutuo”. Este principio establece que un producto comercializado legalmente en un Estado miembro puede comercializarse en todos los demás, a menos que ponga en peligro requisitos imperativos de interés público (en particular, la salud y la seguridad de las personas). A nivel de la UE son obligatorias las normas ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones) para las telecomunicaciones, CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) para la ingeniería eléctrica y CEN (Comité Europeo de Normalización) para otras áreas.

Cuando el producto no está sujeto a una normativa específica, entra en la obligación general de seguridad definida en el artículo L.221-1 del Código de Consumo. Según este artículo “los productos

y servicios deberán, en condiciones normales de uso u otras razonablemente previsibles por el comerciante, ser tan seguros como pueda esperarse razonablemente y no ser perjudiciales para la salud humana”. Además, establece que el fabricante o responsable de la primera comercialización del producto en Francia es responsable de identificar los riesgos inherentes al uso del producto y buscar los medios para prevenirlos. La presunción de conformidad con

esta obligación puede establecerse sobre la base de normas o protocolos de ensayo elaborados por un laboratorio o por el mismo fabricante.

La normalización en Francia, así como su promoción y desarrollo, están aseguradas por el organismo [AFNOR](#) (Association Française de Normalisation) y sus distintos departamentos (AFNOR Oficinas Sectoriales, AFNOR Certificación, etc.).

En lo que a las certificaciones se refiere, además del marcado CE, en muchos sectores industriales los clientes franceses exigen certificaciones que tienen carácter “voluntario” impulsadas por agrupaciones privadas de los propios fabricantes franceses. Este es el caso del sector del material ferroviario, por ejemplo, en los que el cliente (único actor del sector), establece las normas. Si existe una norma francesa, aunque no sea obligatoria, si no se posee la certificación correspondiente es a menudo difícil vender a los profesionales ya que estiman que el respeto de la norma francesa, además de la europea, es una garantía de calidad del producto.

Las cuestiones sobre etiquetado se pueden encontrar, para ciertos productos, en la web del [Ministerio de Economía](#) francés y en las fichas técnicas publicadas por la Dirección de la Competencia del Consumo y la Represión de Fraudes francesa en la rúbrica “[Etiquetage](#)”.

Finalmente, es importante cumplir con las disposiciones de la ley [AGEC](#) (*loi anti-gaspillage pour une économie circulaire* o, en español, la ley contra los residuos para una economía circular). La ley pretende transformar la economía lineal de “producir, consumir, tirar” en una economía circular y genera obligaciones importantes de gestión de residuos y etiquetado Triman para los productores.

El etiquetado Triman es obligatorio para todas aquellas empresas que deseen vender sus productos en Francia, lo que significa que las empresas españolas deben adaptar sus envases para vender en este país. Por otra parte, en algunos casos, se plantea la duda de si la empresa española que vende sus productos en Francia debe formar parte de un eco-organismo y contribuir económicamente a la gestión de los residuos. La solución debe estudiarse caso a caso en función del tipo de producto que se venda y del canal de venta.

#### **2.1.1.6 Comercio de Servicios. Legislación sobre provisión de servicios transfronterizos, requisitos de establecimiento o para el movimiento temporal de trabajadores**

##### **Servicios transfronterizos**

El mercado interior de la Unión Europea se caracteriza por disponer de libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios, las cuales son fundamentales para la movilidad de empresas y profesionales a lo largo del territorio de la Unión. Estas libertades se recogen dentro del TFUE, concretamente del artículo 49 a 55 (establecimiento) y del 56 al 62 (servicios).

Cabe destacar que existen ciertas excepciones a estas libertades, por ejemplo, las relacionadas con los materiales o servicios de doble uso así como con cuestiones de seguridad y salud pública.

También existen ciertas profesiones que están sujetas a regulaciones específicas por el sector de actividad (abogados, controladores aéreos, pilotos...). Por lo tanto, se recomienda acudir a la página oficial de la Unión Europea de profesiones reguladas y realizar el [test online](#) para comprobar las especificidades administrativas para ejercer en Francia.

También se puede acudir al [Guichet- qualifications](#), que dispone de una lista con los sectores y profesiones que disponen de Directivas específicas para poder ejercer, indicando todos los trámites específicos para poder desempeñar su profesión en Francia.

### **Movimiento temporal de trabajadores**

El desplazamiento de trabajadores consiste en que una empresa establecida fuera de Francia envía a sus trabajadores a Francia para prestar un servicio de manera temporal (por un periodo normalmente inferior a 12 meses, prorrogable 6 meses más). De esta forma, las cotizaciones a la Seguridad Social se satisfacen con carácter general solo en España y no en Francia.

Para estos desplazamientos hay que realizar una serie de trámites de carácter general:

- **Realización una declaración previa de desplazamiento** a través del [portal SIPSI](#) y nombrar un representante en territorio francés. Esta declaración es obligatoria para la mayoría de los casos, salvo excepciones para desplazamientos por cuenta propia y para ciertas actividades de corta duración.
- **Designación un representante en Francia durante el período del desplazamiento.** El representante, designado en SIPSI, actúa como intermediario con las autoridades locales y debe tener información traducida al francés. También es esencial obtener el Formulario A1 de la Seguridad Social Española antes del desplazamiento, que certifica la continuidad bajo la legislación española y exime de cotizar en Francia.

Cabe destacar que los trabajadores desplazados están sujetos a la legislación aplicable en Francia (vacaciones, periodos de descanso, honorarios, etc.). En cambio, las cotizaciones sociales casi siempre siguen siendo las del país de origen del empleador.

#### **2.1.1.7 Barreras comerciales a bienes y servicios españoles**

Los **vinos** están obligados a pagar, en Francia, un impuesto (accisa) en el momento del despacho al consumo y tiene que existir un operador autorizado en Francia para gestionar el impuesto. En la **construcción**, hay dificultades para obtener un seguro obligatorio decenal. El **desplazamiento de trabajadores** en el marco de un contrato de subcontratación **es complejo** y sometido a dificultosas gestiones administrativas. La legislación laboral afecta a los conductores de los camiones que cruzan territorio francés (prohibición de dormir en el camión y abono como mínimo de salario equivalente al salario mínimo francés durante su recorrido en Francia).

En muchos sectores industriales, los clientes franceses exigen **certificaciones** que tienen carácter supuestamente “voluntario” impulsadas por los propios fabricantes franceses.: Existen sectores, como por ejemplo el del material ferroviario, en los que imperan **normas dictadas por los clientes**: el cliente, principal actor del sector, establece las normas. La transposición de algunas directivas europeas al Derecho francés añade condiciones extra de seguridad respecto a la simple redacción de la directiva: **Plus de seguridad**.

Por otra parte, se encuentran **dificultades para ganar concursos en Francia**. A pesar de ello, **existen algunos casos de éxito como el de Cellnex y Ferrovial**, que pueden ser el **punto de partida de futuras adjudicaciones**. La licitación de Ferrovial es el primer gran concurso ganado por una gran constructora española en Francia y puede ser el **punto de partida de futuras adjudicaciones**.

En relación con los contenciosos, existen algunos problemas estructurales relacionados con los retrasos en las interconexiones eléctricas y ferroviarias transfronterizas con Francia. En lo que respecta a la construcción del hidroduto H2Med, Francia está obstaculizando el proceso de etiquetado del hidrógeno verde (quiere que su hidrógeno rosa, generado mediante energía nuclear sea considerado verde).

### 3 INVERTIR

#### 3.1 MARCO JURÍDICO

##### 3.1.1 Régimen de inversiones

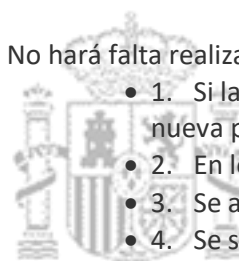
Según el CMF (Code Financier et Monétaire), las relaciones entre Francia y el extranjero son libres, es decir, rige el principio de la libre circulación de capitales. Por norma general este es el caso, sin embargo, en algunas situaciones en concreto se puede exigir autorización y/o notificación previa.

Se exigirá autorización previa cuando se cumplan simultáneamente los tres requisitos siguientes:

1. Que el origen de la inversión sea extranjero. Se considera inversión extranjera cuando sea procedente de los Estados Miembros de la UE, del Espacio Económico Europeo (EEE) o de un tercer país.
2. Que la naturaleza de la inversión de lugar a:
  - a) Al control de la empresa. Se presume que existe control sobre la empresa cuando se posea directa o indirectamente más del 40% de los derechos de voto y ningún otro accionista posea un % superior. También se considera tener el control de la empresa cuando se posee la capacidad de tomar las decisiones de la Asamblea General o se pueda nombrar/revocar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.
  - b) La adquisición de todo o parte de una rama de actividad de una empresa (salvo si ya se poseía directa o indirectamente una participación de más del 25% de capital social o los derechos de voto de dicha empresa, entonces, no será necesaria la autorización previa) exclusivamente para los países del EEE o terceros países: cuando se adquiriera una participación de más del 25% del capital social o los derechos de voto. Salvo si ya se poseía directa o indirectamente una participación de más del 25% del capital social o los derechos de voto de dicha empresa. En este caso, no hará falta una autorización previa, solamente una notificación previa a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía. Este umbral del 25% sustituyó al umbral anterior del 33% desde abril de 2020 debido a la crisis de la covid-19. Dicho umbral del 25%, ha sido rebajado temporalmente al 10% por el decreto 2021-1758 del 22 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. La razón principal declarada por el ministro de economía es la protección de intereses europeos y mantener el orden público.
3. Que la inversión pertenezca a un sector de actividad:
  - Considerado sensible (orden público, seguridad, armamento, doble uso, defensa, energía, aeroespacial, transporte, biotecnología, agentes patógenos, tóxicos, sistemas TICs de control de datos y conversaciones, criptología y apuestas (excepto casinos).
  - Relacionado con infraestructuras o bienes y servicios esenciales (suministros de energía, agua, redes de transporte, salud pública, seguridad alimentaria, prensa escrita y digital).
  - Con tecnología crítica (ciberseguridad, inteligencia artificial, robótica, aditivos, semiconductores, tecnología cuántica y biotecnología).

El artículo R. 151-3 del Código Monetario y Financiero identifica la totalidad de los sectores de actividad en los que las inversiones extranjeras están sujetas a autorización previa en Francia.

El proceso de autorización tiene los siguientes plazos: 30 días para estudiar si se cumplen los tres requisitos y unos 45 días extra para el proceso de autorización previa.



No hará falta realizar autorización previa, solo será necesaria notificación previa:

- 1. Si la empresa y los accionistas ya tenían el 25% de participaciones antes de la nueva participación.
- 2. En los casos anteriores cuando las empresas pertenecen al mismo grupo.
- 3. Se adquiere el control, pero no se superan los límites.
- 4. Se superan los límites, pero no se adquiere el control.
- 5. El inversor adquiere o tiene relaciones con otros Estados u organismos públicos extranjeros.

Adicionalmente, existe obligación de declaración al Banco de Francia, cuando se adquiriera una participación cuyo montante sea superior a 15M€. Esto se hace con fines estadísticos para la Balanza de pagos. El plazo para la obligación de declarar es de 20 días hábiles.

La anterior reglamentación viene recogida en la siguiente legislación aplicable:

- 1. Decreto 2018-1057 sobre el Reglamento de Autorización Previa para inversiones extranjeras.
- 2. Ley 2019-486 o ley PACTE (*plan d'action pour la croissance et la transformation des entreprises*), que endureció las condiciones de control a las inversiones.
- 3. Decreto 2019-1590 sobre Inversiones extranjeras en Francia.
- 4. Reglamento 2019/452 de control de inversiones extranjeras en la UE.

En conclusión, el marco francés de inversión directa extranjera se inscribe dentro la tendencia general de refuerzo del control de inversiones extranjeras seguida por países como Estados Unidos o Alemania en los últimos años. Las principales novedades de este marco más estricto:

- La definición de inversor es única.
- Recientemente se han añadido nuevos sectores al control de inversiones (por ej.: seguridad alimentaria y prensa).
- Se rebajó el umbral de control para inversiones al EEE y de terceros países al 25%
- Se vigila toda la cadena de control, haciendo responsable de la obtención de autorización previa a la inversión directo/último.
- Obligación de declarar conexiones con otros Estados.

Según la Dirección General del tesoro francés, en 2022 Francia recibió 325 dossiers de control de inversión extranjero de los cuales 131 fueron operaciones autorizadas (70 de las cuales fueron autorizadas sujetas a condiciones).

### 3.1.2 Detalle del APPRI con España

España y Francia no tienen un acuerdo APPRI bilateral. La razón es que ambos países, como miembros de la Unión Europea, ya están sujetos a un marco regulador y protector común para inversiones intracomunitarias, lo que hace innecesario un tratado bilateral adicional de este tipo. Asimismo, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009, la competencia para negociar acuerdos internacionales de inversión con terceros países recae en la UE y no en los Estados miembros individualmente.

### 3.1.3 Organismos de apoyo a la inversión extranjera

Los dos organismos principales de apoyo a la inversión extranjera son:

- **Business France** es una agencia nacional que promueve la internacionalización de la economía francesa, facilitando la entrada de inversiones extranjeras y apoyando a las empresas francesas en su expansión internacional. Ofrece servicios de





asesoramiento, estudios de mercado, y asistencia para establecerse en el país, mejorando así la competitividad y atractivo de Francia como destino de inversión.

- **Bpifrance**, por su parte, es el banco público de inversión que proporciona financiación, garantías, y apoyo a la innovación para empresas. A través de sus programas de cofinanciación, inversiones en capital y asesoría, Bpifrance fomenta el desarrollo de proyectos empresariales, incluyendo aquellos con participación extranjera, contribuyendo al dinamismo y crecimiento del ecosistema empresarial francés.

### 3.1.4 Zonas francas y ZEE

Francia cuenta con 37 Zonas Francas entre las cuales se encuentran: Guayana, Guadalupe, Martinica, Guyana, Reunión, Île-de-France, Champaña, Ardenas, Picardía, Alta Normandía, Centro, Baja Normandía, Borgoña, Norte-Paso de Calais, Lorena, Alsacia, Franco Condado, País del Loira, Aquitania, Ródano-Alpes, Languedoc-Rosellón, Provenza-Alpes-Costa Azul, Poitou-Charentes, Mediodía-Pirineos, Auvernia.

Francia tiene la segunda zona económica exclusiva (ZEE) más grande del mundo, con 10,9 millones de km<sup>2</sup>, donde el 97% de los cuales limita con sus territorios de ultramar.

Las aguas de Mónaco son enclaves de la ZEE francesa. Asimismo, la ZEE de Francia comprende los siguientes territorios: Francia metropolitana, San Bartolomé y San Martín, Guayana Francesa, Reunión, Mayotte, Islas Dispersas del Océano Índico, Islas Crozet, Islas Kerguelen, Isla de San Pablo e Isla de Ámsterdam, Nueva Caledonia, Wallis y Futuna, Polinesia Francesa, Isla Clipperton.

### 3.1.5 Contratación Pública. Criterios de adjudicación de contratos

En lo que a la contratación pública se refiere, se puede decir que existe cierto grado de armonización que viene marcada, por un lado, por el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, del que Francia y España son signatarios desde 1996 y, por otro, por la legislación a nivel de la Unión Europea (Directiva 2004/18/CE, Directiva 2004/17/CE y Directiva 2009/81/CE) que sienta las bases jurídicas en esta materia. Por su parte, en Francia, la contratación pública se regula en el [Code de la Commande Publique](#) que traspone las correspondientes directivas de la Unión Europea.

El Code de la Commande Publique reúne y organiza las normas relativas a los distintos contratos públicos, incluidos los contratos de asociación y los contratos de concesión. La ley consagra, en primer lugar, los principios de libertad de acceso a la demanda pública, igualdad de trato a los candidatos y transparencia de los procesos, con el objetivo de asegurar la eficacia y correcta utilización del dinero público. Para ello, se establecen tres requisitos básicos: financiación con fondos públicos, motivación de interés general y elección del precio “económicamente ventajoso”, es decir, la optimización del coste.

El Código se divide en tres partes:

- La primera y segunda parte, dedicada a las licitaciones y tipos de contratos con el sector público, donde se definen las etapas cronológicas de la vida del contrato: preparación, adjudicación y ejecución.
- La tercera parte, relativa a los contratos de concesión, reúne todas las disposiciones que regulan la preparación, la adjudicación y la ejecución de los contratos.

El Code de la Commande Publique fue reformado en 2018 y las nuevas disposiciones entraron en vigor en abril de 2019. En diciembre de 2019, se aprobó por decreto la simplificación de los procedimientos y facilitó el acceso de las PYME a la contratación pública, elevando el umbral de

exención del procedimiento a 40.000 euros sin impuestos y aumentando los anticipos obligatorios para las PYME del 5% al 10% para ciertos licitadores. Además, desde enero de 2020, es obligatorio el procedimiento electrónico para contratos de 40.000 euros o más, sin impuestos.

Para poder realizar el procedimiento de contratación pública más ágil de manera electrónica, el gobierno francés propone la web [www.marches-publics.gouv.fr](http://www.marches-publics.gouv.fr) (también conocida como place) en francés, inglés o español en la que un posible proveedor puede crearse alertas para acudir a las licitaciones cuando se publiquen.

En el portal [www.marchespublicspme.com](http://www.marchespublicspme.com) se puede consultar toda la información sobre mercados públicos para las PYME's, así como toda una serie de consejos y enlaces a nivel práctico.

Las ofertas de licitaciones se publican en el [Boletín Oficial de Mercados Públicos \(BOAMP\)](#).

### **3.1.6 Propiedad inmobiliaria**

El proceso de compra de inmuebles en España y Francia está relativamente armonizado a nivel UE y por tanto no hay grandes diferencias en el proceso de acceso a la propiedad inmobiliaria.

En ambos países se firma un contrato de arras (en francés, compromiso de venta) y existe un periodo de reflexión obligatorio de 10 días antes de la firma de cualquier hipoteca.

Los costes asociados son también similares:

- El ITP en Francia oscila entre el 7%-8 %, mientras que en España oscila entre el 6%-10%, según las CCAA.
- El IVA asociado a la compra de inmuebles en Francia es del 20%, mientras que en España es del 10%
- Los gastos notariales y de registro en Francia están incluidos en el ITP, mientras que en España se pagan a parte y oscilan entre el 1%-2%.
- En Francia, los bancos pueden financiar hasta el 85% del valor del inmueble, mientras que en España la financiación máxima es del 80% para residentes y 70% para no residentes

La principal diferencia entre ambos mercados es que en Francia hay un recurso más intensivo a la financiación a tipo fijo. Aproximadamente el 90% del mercado hipotecario francés es a tipo fijo, mientras que en España el endeudamiento a tipo variable es tradicionalmente más predominante. Otra diferencia importante es el tipo de gravamen del IVA asociado a las compras de inmuebles de primera mano, en Francia es el doble que en España.

### **3.1.7 Incentivos a la inversión (fiscales, sectoriales, regionales y locales)**

A continuación, se enumeran las ayudas más relevantes para empresas tanto nacionales como extranjeras propuestas por Business France. Para más detalle sobre cualquiera de estas ayudas, la OFECOME elabora un documento explicativo de cada una de ellas. Se puede solicitar en la siguiente dirección: [paris@comercio.mineco.es](mailto:paris@comercio.mineco.es)

#### **1. Ayudas públicas del Estado (generales) a la inversión**

- a) Prima de Desarrollo Territorial (Prime d'Amenagement du Territoire – PAT)
- b) Ayuda a la Reindustrialización (Aide à la Réindustrialisation – ARI)
- c) Ayudas de las autoridades locales (Collectivités locales)
- d) Fondos SPI (Fonds SPI – Société de projets Industriels)

e) Exención fiscal de la CFE (Cotisation Foncière des Entreprises)

f) Apoyo para la formación previa a la contratación

## **2. Ayudas para retomar una actividad**

a) Exención en el IS por la adquisición de una empresa industrial en dificultad

b) Movilización del CIR – BPIFrance

c) Préstamo para el crecimiento (Prêt Croissance – BPIFrance)

d) Ayuda a la Reindustrialización (Aide à la Réindustrialisation – ARI)

## **3. Ayudas a la inversión en innovación**

a) Ayudas para el desarrollo de la innovación (Aide pour le développement de l'innovation)

b) Préstamo a la industria del futuro BPIFrance (Prêt Industrie du Futur)

c) Joven empresa innovadora (Jeune Entreprise Innovante – JEI)

d) Convención CIFRE (Convention Industrielle de formation par la Recherche)

e) Deducción por gastos en I+D en el IS (Crédit d'Impôt Recherche – CIR)

f) Crédito fiscal a la Innovación (Crédit d'impôt Innovation – CII)

## **4. Ayudas para la inversión en actividades medioambientales (concedidas por ADEME)**

a) Fondo de calor : apoyo al desarrollo de calor renovable (Fonds chaleur – soutien au développement de la chaleur renouvelable)

b) Fondo de residuos: apoyo al desarrollo de la economía circular (Fonds déchets – soutien au développement de l'économie circulaire)

c) Ayudas para la toma de decisiones (Aides à la décision)

d) Investigación, desarrollo e innovación (Recherche, développement et innovation)

e) Préstamo ecológico (Prêt éco-énergie)

## **5. Ayudas a la inversión de Start-ups**

a) Apoyo al desarrollo de la innovación (Aide pour le développement de l'innovation)

b) Joven empresa innovadora (Jeune Entreprise Innovante – JEI)

c) Préstamo de inversión para empresas en fase semilla (Prêt amorçage Invest)

d) Beca Tecnológica Francesa (Bourse French Tech – BFT)

e) Fondos de innovación (Fonds pour l'innovation)

f) Fondo francés de Semillas Tecnológicas (Fonds French Tech Seed)

### **3.1.8 Formación de 'joint-ventures'. Socios locales**

#### Formación de joint-ventures

En Francia, las Joint Ventures no están reguladas por una normativa específica, sino que se rigen por las normas generales del derecho mercantil y civil, similar a la situación en España. Las Joint Ventures en Francia se pueden estructurar y regir bajo diversas leyes y reglamentaciones generales, dependiendo de su naturaleza y forma jurídica.

Para más información sobre la creación de Joint-Venture, se puede visitar la siguiente página: [BPI France](#).

#### Acuerdos de representación

**Agentes comerciales:** Pueden ser personas físicas o jurídicas y su actividad está regulada por un contrato mercantil conforme a la reglamentación existente. Las personas jurídicas deben facturar siempre el IVA. En caso de rescisión del contrato por el comitente o de fallecimiento del agente, tienen derecho a una indemnización que, como mínimo, suele ser de dos años de comisiones.

**Representantes o VRP:** Solo pueden ser personas físicas y su contratación es de naturaleza laboral. El comitente tiene la obligación de cubrir las cargas sociales derivadas de su retribución, que puede incluir elementos fijos, indemnizaciones y comisiones. En caso de conflicto, el tribunal competente es el Prudhomme (Magistratura del Trabajo).

#### Acuerdos de distribución

En los acuerdos de distribución, el distribuidor vende productos que ha comprado a su proveedor en su nombre y por cuenta propia. Existen cuatro tipos de acuerdos de distribución, tres de los cuales han sido reconocidos por reglamentos de la Unión Europea.

**Distribución selectiva o autorizada:** Este contrato se usa para productos de marca prestigiosa o de alto nivel tecnológico. El proveedor vende únicamente a intermediarios seleccionados por su experiencia y aptitud para distribuir los productos. El distribuidor tiene derecho a usar la marca, pero no recibe "know-how" del proveedor. No puede ceder el contrato a terceros y no tiene derecho a indemnización en caso de rescisión.

**Compra exclusiva:** El distribuidor está obligado a comprar ciertos productos solo al proveedor. A cambio, el proveedor suele participar en las inversiones necesarias para la distribución del producto, como en los contratos de abanderamiento de gasolineras.

**Distribución exclusiva:** El proveedor reserva la venta de sus productos en un territorio determinado a un distribuidor exclusivo, quien es remunerado mediante un margen bruto sobre las ventas. El distribuidor puede fijar sus precios libremente y el proveedor no puede imponerle el precio de reventa ni prohibirle la venta pasiva a clientes fuera de su territorio exclusivo. En principio, el distribuidor no tiene derecho a indemnización en caso de rescisión del contrato.

#### Ruptura de los contratos internacionales de distribución

No existe un marco legal internacional que regule este tipo de contratos y, por consiguiente, las partes, de mutuo acuerdo, pueden fijar la jurisdicción que crean conveniente. Según la jurisprudencia francesa, el tribunal supremo considera que, en caso de duda, la ley aplicable es la del país de residencia del proveedor.

### **3.1.9 Tipos de sociedades**

| Nombre                       | Número de socios      | Capital social | Actividad | Responsabilidad                                     | Régimen fiscal                                                                |
|------------------------------|-----------------------|----------------|-----------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Empresario individual</b> | Empresario individual | No aplica.     | Todas.    | Limitada a los bienes<br>"útiles para la actividad" | Impuesto sobre la Renta (IR).<br>*Posibilidad de Impuesto de Sociedades (IS). |

|                                                                                                  |                                                                    |                                                                                                                                         |                                                                                          |                                                        |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>EURL</b> | Un único socio.                                                    | No hay restricciones legales.                                                                                                           | Todas excepto: seguros, estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, etc. | Limitada a las aportaciones.                           | <p>Más info: <a href="#">BPI France</a></p> <p>Persona física: IR o IS.</p> <p>Persona jurídica: IS</p> <p>Más info: <a href="#">BPI France</a></p>         |
| <b>SARL</b>                                                                                      | Entre 2 y 100 socios.                                              | No hay restricciones legales.                                                                                                           | Todas excepto: seguros, estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, etc. | Limitada a las aportaciones.                           | <p>IS.</p> <p>*IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad o las creadas por familiares.</p> <p>Más info: <a href="#">BPI France</a></p> |
| <b>SA</b>                                                                                        | Mínimo 2 accionistas. Mínimo 7 accionistas para empresas en bolsa. | Mínimo: 37.000 € (al menos la mitad debe depositarse en la constitución, pudiendo el resto ser aportado durante los 5 años siguientes). | Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.                      | Limitada a las aportaciones.                           | <p>IS.</p> <p>*IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad.</p> <p>Más info: <a href="#">BPI France</a></p>                              |
| <b>SNC</b>                                                                                       | Mínimo 2 socios.                                                   | No hay mínimo legal establecido                                                                                                         | Sólo actividades estrictamente comerciales, artesanales e industriales.                  | Indefinida y solidaria sobre los bienes de los socios. | <p>Ninguna imposición a nivel de empresa.</p> <p>*Posibilidad optar IS (de forma irrevocable).</p> <p>Más info: <a href="#">BPI France</a></p>              |

|                                                                                                     |                       |                               |                                                                                      |                                                                 |                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>SAS</b></p> | Mínimo 2 accionistas. | No hay restricciones legales. | Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.                  | Limitada a las aportaciones.                                    | IS.<br>*IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a>                                                           |
| <p><b>SASU</b></p>                                                                                  | Socio único.          | No hay restricciones legales. | Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.                  | Limitada a las aportaciones.                                    | IS.<br>*IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a>                                                           |
| <p><b>Sociedad Civil</b></p>                                                                        | Mínimo 2 socios.      | No hay restricciones legales. | Agricultura, profesiones liberales, sector inmobiliario y actividades intelectuales. | Indefinida pero no solidaria sobre todos sus bienes personales. | No hay impuestos a nivel de empresa ("transparencia fiscal").<br>*Posibilidad de optar por el IS.<br>*Actividad no comercial: IR.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a> |
| <p><b>GIE</b></p>                                                                                   | Mínimo 2 miembros.    | No hay restricciones legales. | Puede ser civil, comercial o agrícola, según la naturaleza de la actividad del GIE.  | Indefinida y solidaria sobre los bienes de los miembros.        | GIE no es imponible como tal.<br>Cada miembro tributa por la parte de los beneficios obtenidos por el GIE que corresponde a sus derechos, en el IR (para                  |

|                                                                                   |                                                                           |                               |                                                                                                                                |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                                           |                               |                                                                                                                                |                                                            | una actividad comercial, artesanal, agrícola o actividad liberal), o en el IS, según el caso.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a>                                                                                             |
| SEP                                                                               | Mínimo 2 socios.                                                          | No hay restricciones legales. | Actividad civil o comercial.                                                                                                   | Indefinida e indefinida y solidaria (actividad comercial). | Impuesto de Sociedades.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a>                                                                                                                                                                   |
| SE                                                                                | Mínimo dos empresas situadas en al menos dos Estados miembros diferentes. | Mínimo: 120.000 €.            | Todas excepto: seguros, estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, agencias de contratación de artistas, etc. | Limitada a las aportaciones.                               | Sujeta a los impuestos de los Estados en los que tiene una estructura.<br>*Las sociedades europeas constituidas por fusión pueden tributar en el Estado donde tienen su domicilio social.<br>Más info: <a href="#">BPI France</a> |

### 3.1.10 Régimen de Franquicias

Tanto Francia como España tienen regulaciones similares para asegurar la transparencia y protección en las franquicias. Sin embargo, existen algunas diferencias entre ambos países:

- **Obligación de Inscripción:** En España, es obligatorio que los franquiciadores se inscriban en el Registro de Franquiciadores, mientras que en Francia no existe tal requisito.
- **Normativa Específica:** En ambos países se exige un Documento de Información Precontractual (DIP). En Francia, esto viene regulado en la Ley Doubin y en España se recoge en el Real Decreto 201/2010.

### 3.1.11 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

Francia cumple con las directrices tanto de la UE como de la OMC. Con lo cual, la legislación francesa emana de las directrices europeas. Además, también cumple con las disposiciones establecidas en el acuerdo ADPIC (acuerdo relativo a los derechos de propiedad intelectual).

Si se quiere proteger exclusivamente en Francia, los trámites para lograr la protección de la propiedad intelectual o industrial se deben hacer ante el INPI “Institut National de la Propriété Industrielle”. Cabe la posibilidad de solicitar una extensión en Francia y en Europa de una protección jurídica obtenida en el extranjero. Las denominaciones sociales, los nombres comerciales, los rótulos y los nombres de dominio son igualmente protegidos desde su primer uso por la acción en competencia desleal.

La protección que se da para una patente es de 20 años, para una marca 10 años renovables indefinidamente y para los diseños y modelos 25 años.

En Francia se puede registrar una patente directamente sin pasar por ningún intermediario. Para ello se conecta con el portal de Internet del Instituto de la Propiedad Industrial francés en la página web del [INPI](#).

### **3.1.12 Barreras de entrada a la inversión**

Las barreras de entrada a la inversión vienen reguladas en el [Reglamento \(UE\) 2019/452 de control de Inversiones Directas Extranjeras \(IDE\) en Europa](#).

Para más información sobre barreras de entrada a la inversión en Francia, ver epígrafe 3.1.1 sobre Régimen de inversiones.

## **3.2 RÉGIMEN FISCAL**

### **3.2.1 Estructura general del sistema fiscal**

La información sobre cuestiones fiscales se puede consultar en la web de la Agencia Tributaria francesa:

<https://www.impots.gouv.fr/accueil>.

Las principales figuras tributarias del sistema fiscal francés son el impuesto sobre la renta de las personas físicas (Impôt sur le revenu, IR) y sobre sociedades (Impôt sur les sociétés, IS) como impuestos directos y, como impuestos indirectos, el IVA (taxe sur la valeur ajoutée, TVA), los impuestos sobre consumos específicos: combustibles (taxe intérieure de consommation des produits énergétiques, TICPE), tabaco y alcohol y sobre bienes inmuebles (taxe d’habitation).

### **3.2.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)**

#### Los impuestos estatales

**Los principales impuestos del Estado son los siguientes:**

- IVA (tipo normal de 20%, intermedio de 10%, reducido de 5,5% y especial de 2,1%) que supone el 37,5% de la recaudación bruta del Estado y que fue de 176,3 MM€ en 2023.
- IRPF 24,1% de la recaudación bruta y 113,4MM€ en 2023.
- IS 18,4% de la recaudación bruta y 86,8MM€ en 2023.
- TICPE (tasa interior sobre el consumo de productos energéticos) 3,8% de la recaudación bruta y 18,3MM€ en 2023.
- Otros impuestos[1] 20% de la recaudación bruta y 94,1MM€ en 2022.





- IFI (impuesto sobre la fortuna inmobiliaria) que sustituyó al impuesto sobre el patrimonio en 2018.
- Tasa sobre los salarios, abonados por ciertas actividades (bancos, hospitales, asociaciones exentas de IVA, etc.)
- Impuesto del timbre, tasas de registro, impuesto de sucesión y donación y la tasa actos jurídicos documentados.

### Los impuestos regionales

La fiscalidad regional en Francia sigue una jerarquía en forma de cascada en donde el mayor nivel de estratificación se encuentra en la “región” (análogo a las CC.AA. en España), seguido de los “departamentos” (análogo a las provincias en España) y de las “comunas”, en francés, “communes” o “EPCI[2]” (análogo a los municipios o ayuntamientos en España). El conjunto de las “communes” y de los “EPCIs” recibe la denominación de “Bloc Communal”. Al conjunto de la “región”, “departamentos” y “communes” se le conoce también como “collectivités territoriales”. La fiscalidad que permite financiar las regiones, los departamentos y los ayuntamientos se agrupa bajo la denominación “Impôts locaux”. La financiación de las regiones, departamentos y ayuntamientos se efectúa a través de impuestos específicos (en concreto, impuestos locales, cesiones de IVA, impuestos propios y tasas) y de transferencias del estado.

La participación en los ingresos fiscales regionales es la siguiente: regiones (32,4%), departamentos (14,7%) y comunas (52,8%). Sin embargo, las regiones y los departamentos reciben ingresos fiscales principalmente de las cesiones de IVA y, las comunas, de los impuestos locales.

### Los impuestos locales

Tras la reforma de las haciendas territoriales puesta en marcha en 2018, la fiscalidad local está fundamentalmente compuesta por las siguientes figuras:

- **Taxe Foncier Bati (TFPB)**, equivalente a nuestro IBI y que abonan todos los propietarios o usufructuarios de inmuebles. Desde 2021, los departamentos dejaron de tener la capacidad de fijar el tipo de gravamen sobre este impuesto en detrimento de las communes. El tipo de gravamen en 2023 oscila entre un mínimo de 13,50% y un máximo de 66,64% y se aplica al 50% del valor catastral del alquiler del inmueble construido (suelo y edificio). Existe un mínimo exento de 10.000€.
- **Taxe Foncier Non Bati (TFPNB)**, que abonan todos los propietarios de terrenos sin edificar. El tipo de gravamen en 2023 oscila entre un 7,98% y 195,90% y se aplica sobre el valor de alquiler catastral menos una desgravación a tanto alzado del 20%. Existen exenciones que pueden oscilar entre el 25% y el 100% del impuesto. La principal diferencia entre ambos impuestos yace en la edificación del terreno.
- **Contribution Economique Territoriale**, que abonan las empresas por el desarrollo de su actividad. Tiene un límite máximo igual al 1,625% del valor generado por la empresa. Está compuesto por dos impuestos.
  - **CVAE (Cotisation sur la Valeur Ajouté des Entreprises)**: lo abonan todas las empresas que ejercen en Francia una actividad profesional imponible en la CFE y cuyo volumen de negocios es superior a 500.000€. El tipo de gravamen en 2023 oscila entre el 0-0,375% del valor añadido generado por la compañía. Para 2024, el tipo de gravamen oscila entre el 0-0,28% del valor añadido generado por la compañía. Antes de la reforma de 2018, los ayuntamientos o EPCIs recibían el 53 % del impuesto mientras que los departamentos se



beneficiaban del 47% restante. Sin embargo, a partir de 2023, el Estado se hizo cargo de su recaudación compensando a comunas y departamentos con la cesión de una fracción del IVA. A partir del 1 de enero de 2024, ninguna empresa podrá beneficiarse de exenciones facultativas para la CVAE, no obstante, si ya era beneficiaria de alguna exención antes de 2024, las empresas podrán seguir disfrutando de esa exención.

- **CFE (Cotisation Foncière des Entreprises):** lo abonan las empresas o autónomos (comerciales, artesanos o “profesionales liberales”) y cuya cifra de negocio sea superior a 5.000€. El impuesto grava cualquier bien inmueble que use la empresa con fines comerciales y la base imponible es el valor de alquiler catastral. El tipo de gravamen en 2023 oscila entre un 16,55% y 40,50%.
- **Taxe d’habitation (TH):** lo abonan empresas, asociaciones y organismos privados que ocupan locales amueblados que no están sujetos al CFE. Este impuesto desapareció para las primeras residencias en 2023, ahora solo grava la ocupación de una residencia secundaria y sus dependencias (garaje, aparcamiento, etc.). El tipo de gravamen en 2023 oscila entre un 10% y un 20%. No existe un mínimo exento para las empresas.

Además, existen algunos impuestos llamados “adicionales” que serían de filosofía similar a los llamados “impuestos propios” de las CCAA o corporaciones locales en España. Sin embargo, algunos impuestos adicionales se regulan de la misma manera que los impuestos locales directos (es decir, las tarifas iniciales son decididas por el Estado y actualizadas conforme al IPC). Ejemplo:

- **Taxe sur les bureaux (TSB):** que abonan los propietarios y usufructuarios de oficinas y locales comerciales y de almacenes y las zonas de aparcamiento situadas en los departamentos de Ile-de France (París y alrededores), Bouches-du-Rhône, del Var y de los Alpes Maritimes. El tipo de gravamen viene determinado por tarifas por m<sup>2</sup> que pueden oscilar en 2023 entre 0,13 € / m<sup>2</sup> y 24,69 € / m<sup>2</sup> en función de la circunscripción. Existen exoneraciones en función de la tipología y superficie del local. Las tarifas se actualizan el 1 de enero de cada año en función del índice de precios al consumo (excluido el tabaco) previsto en el proyecto de ley de finanzas para ese año.

Tanto la TFPB como la TFPNB gravan la tenencia mientras que la TSB, la CFE y la TH gravan el uso. La principal diferencia entre los dos últimos impuestos se encuentra en el tipo de uso que se le dé al local/inmueble. Si el uso es exclusivamente residencial, estará sujeto a TH. Si el uso es exclusivamente empresarial, estará sujeto a la CFE. Por último, si el uso es mixto, estará sujeto a ambas.

Otros impuestos que forman parte de la fiscalidad local son una multitud de impuestos indirectos y tasas de menor importancia entre los que se pueden citar la tasa de basuras o la tasa sobre las superficies comerciales. El resto de los impuestos locales se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

En la administración fiscal la DINR (Direction des Impôts des Non Residents) existe un departamento de recepción y de información para las empresas no residentes en Francia. Las empresas extranjeras pueden obtener toda la información de naturaleza fiscal, así como la posición formal de la administración, en relación con un proyecto de inversión.

## **DIRECTION DES IMPOTS DES NON-RÉSIDENTS**

10 Rue du Centre  
93160 Noisy-le-Grand

TEL.: 00 33 (0)1 72 95 20 42

WEB: <https://lannuaire.service-public.fr/gouvernement/5d031c19-21f0-403d-9c57-7639607c2846>

Para una información más precisa y detallada acerca de dudas impositivas relacionadas con proyectos de inversión en Francia se aconseja entrar en contacto con el SERVICIO DE IMPUESTOS PARA INVERSORES EXTRANJEROS: [tax4business@dgfip.finances.gouv.fr](mailto:tax4business@dgfip.finances.gouv.fr)

[1] Otros impuestos es el sumatorio de (Autres impôts directs perçus par voie d'émission de rôles, Contribution sociale sur les bénéfiques, Contribution de la CDC1 représentative de l'impôt sur les sociétés, Autres impôts directs et taxes assimilées y Enregistrement, timbre, autres contributions et taxes indirectes).

### 3.2.3 Resumen de la imposición sobre la renta de las personas físicas

El impuesto sobre la renta (IR) tiene un tipo marginal máximo del 45% para los tramos de renta superiores a 160.336 euros en 2024. En 2019 se introdujo la retención en origen por la empresa. El impuesto se calcula sobre la renta total de cada hogar y es determinado en función del tamaño de este.

Tipo impositivo/tramos de renta para la declaración de la renta 2024:

- Hasta 11.497 € €: 0%
- De 11.498 € € hasta 29.315 €: 11%
- De 29.316 € hasta 83.823 €: 30%
- De 83.824 € hasta 180.294 €: 41%
- A partir de 180.294 €: 45%

Además, se aplica una contribución excepcional sobre las altas rentas que es igual a:

- 3% para los hogares que ganen entre 250.000€ y 500.000€ si está compuesto por una persona soltera y entre 500.001 € y 1.000.000€ para una pareja;
- 4% para la fracción de la renta fiscal del hogar superior a 500.001€ para un soltero y 1.000.000€ para una pareja.

Más información en [este](#) enlace de la agencia tributaria en Francia

Se puede efectuar un cálculo del impuesto sobre las rentas de 2024 aquí: [simulador](#)

Las plusvalías inmobiliarias solo aplican a la venta de residencias secundarias y sus derechos vinculados y se gravan siempre al 19%, computándose unas deducciones que decrecen desde el 6º año hasta el año vigesimosegundo. Una tasa suplementaria del 2-6% se grava a aquellas plusvalías superiores a los 50.000 €.

PFU (Prélèvement Forfaitaire Unique o impuesto sobre las rentas de capital). Tras la reforma de este impuesto en 2018, la tributación de los rendimientos del capital está formada por un impuesto único a tanto alzado. El tipo global del PFU es del 30% y está compuesto por dos tramos: un 12,8% que corresponde a rentas y un 17,2% que corresponde a cotizaciones a la Seguridad Social. Se trata de una tarifa plana porque no funciona mediante tramos de ingresos.

### 3.2.4 Resumen de la imposición sobre sociedades

Si una empresa extranjera realiza en Francia una actividad que produce beneficios, esos beneficios son imponible en Francia (principio de territorialidad). Esta regla se aplica indiferentemente del tipo de explotación (filial o sucursal). En el caso de una sucursal que no tiene personalidad jurídica propia, el resultado de la actividad en Francia es reconstituido a partir de las cuentas de la sociedad madre.

Toda empresa que piense implantarse en Francia o ya implantada tiene la posibilidad de hacer consultas vinculantes a la administración fiscal sobre su status de establecimiento permanente; la administración tiene hasta 3 meses para responder.

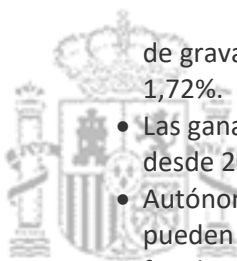
#### Determinación del resultado imponible

El resultado imponible del Impuesto sobre sociedades (IS) se calcula sobre las ganancias: todos los ingresos provenientes de la actividad, ventas o prestaciones de servicios menos los gastos deducibles. Los gastos deducibles son todos aquellos que se realicen para las necesidades de la empresa. Son deducibles siempre que respondan a las necesidades de la actividad de la empresa y que sean efectivos y justificados. Ciertos gastos tienen reglas particulares: los gastos financieros netos (diferencia entre los ingresos financieros y los gastos financieros), que son deducibles hasta el límite de 3 M€; si existe una patente, una invención patentada o un proceso de fabricación en concesión o sub-cesión, los pagos recibidos son deducibles si existe una explotación efectiva de la licencia y el pago no es excesivo; los gastos suntuarios están también limitados; los pagos entre sociedades de un mismo grupo son deducibles a condición de que sean facturados a un precio normal de mercado.

#### Tipo de gravamen

Los tipos aplicables al IS son:

- Desde el 1 de enero de 2023 el tipo de gravamen general para el impuesto de sociedades (IS) es del 25% y del 15% para las PYMES (hasta 42.500 € de beneficios, a partir de dichos beneficios se aplica el tipo normal). La base imponible del IS comprende los beneficios generados por las empresas que operan en Francia menos los gastos deducibles. En la base del IS sólo se deben incluir el 5% de ciertos dividendos y el 12% de ciertas ganancias de capital (plusvalías).
- Exenciones/regímenes especiales destacables del IS en Francia:
  - Las empresas de nueva creación pueden quedar exentas del IS durante un periodo de 5-7 años dependiendo de dónde estén establecidas.
  - Las empresas innovadoras de nueva creación cuyos gastos de I+D representen el 15% de sus costes, están completamente exentos del IS durante 12 meses. Posteriormente, podrán beneficiarse de una deducción del 50% de los gastos de I+D durante un año más. También están exentas de la Contribución Económica Local (CET) y/o del impuesto sobre el patrimonio durante 7 años.
  - Aquellas empresas que adquieran compañías en dificultades pueden estar exentas del IS durante los primeros 2 años después de la adquisición.
- Los royalties y las ganancias de capital derivados de la venta de patentes están sometidos a un tipo reducido del 15%.
- Los dividendos pagados por las empresas a sus accionistas que hayan mantenido participaciones superiores al 5% durante al menos dos años están sujetos a un tipo



de gravamen del 5%. Estos dividendos tienen además un tipo efectivo del 1,4 y 1,72%.

- Las ganancias de capital derivadas de la venta de acciones han pasado a gravarse desde 2022 al 30%.
- Autónomos: las microempresas y profesionales autónomos (micro-emprendedores) pueden acogerse a regímenes especiales como el de la microempresa. Este régimen fiscal se fundamenta en una reducción a tanto alzado sobre la base imponible del micro-emprendedor, constituida por el volumen de negocios del hogar fiscal (71%, 50% o 34%, en función de la actividad desarrollada en ejercicios anteriores). Existen además desgravaciones fiscales para el sistema “microfiscal” (sistema al que se suelen acoger los micro-emprendedores) como el del 1% para la compraventa

Más información en [este](#) enlace

### 3.2.5 Resumen de la imposición sobre el patrimonio

#### Impuestos sobre la fortuna inmobiliaria

El impuesto sobre el patrimonio en Francia, llamado *Impôt sur la Fortune Immobilière* sustituyó en 2018 al impuesto sobre el patrimonio (*Impôt de Solidarité sur la Fortune*) que tiene como sujetos pasivos a las personas físicas que tienen su domicilio fiscal en Francia y que disponen de **un patrimonio cuyo valor neto en inmuebles** es superior a 1,3 millones de euros a 1 de enero de 2023. Este impuesto se aplica a los edificios y terrenos sin fines empresariales. El tipo impositivo del impuesto es el siguiente:

Tipo impositivo/ Patrimonio 2024: [IP](#)

- 0,50% de 800.000€ a 1.300.000€
- 0,70% de 1.300.001€ a 2.570.000€
- 1,00% de 2.570.001€ a 5.000.000€
- 1,25% de 5.000.001€ a 10.000.000 €
- 1,50% a partir de 10.000.000€

Aunque este impuesto solo se aplique a los sujetos pasivos que tengan un patrimonio neto imponible superior a 1.300.000 euros, a la hora de calcular el impuesto el mismo se obtiene a partir de los 800.000 euros de patrimonio neto imponible. Además, para aquellos que tengan un patrimonio neto imponible comprendido entre 1,3 M€ y 1,4M€ existe una posibilidad de deducción de la base. No se aplica el impuesto a los bienes muebles.

Se puede encontrar más información en este [enlace](#).

### 3.2.6 Resumen de la imposición sobre el consumo

Como país de la UE, el consumo está sometido al Impuesto sobre el valor añadido (TVA, Taxe sur la Valeur Ajoutée).

Desde la creación de la empresa, la misma recibe un número de TVA intracomunitario dado por la administración francesa que se compone de las siglas Fr y nueve dígitos (no hay que confundirlo con le SIREN o el SIRET). Las empresas deben realizar una declaración mensual, trimestral o anual según su cifra de negocios y el montante de TVA pagado durante el año anterior. Esta declaración se envía al Servicio de los Impuestos de las Empresas (SIE) o a la Dirección de Grandes Empresas (DGE) según el tamaño de la empresa antes de una fecha límite establecida por la administración.

Si la TVA pagada en las compras es superior a la TVA recolectada en las ventas, el crédito de TVA que resulte se reembolsa a la empresa previa demanda. Las exportaciones fuera de la U.E. están totalmente exoneradas.

La tasa normal sobre la venta de bienes y servicios es del 20%, aunque existen varias tasas reducidas. Los restaurantes, las prestaciones hoteleras, los transportes públicos, los periódicos y las revistas, así como ciertas actividades recreativas (entre otros) están sometidos a una tasa del 10%.

Una tasa del 5,5% es aplicada a (entre otros):

- Agua, los productos alimentarios excluidas bebidas alcohólicas y algunos productos alimenticios sólidos;
- Algunos equipos y servicios para los discapacitados o personas de la tercera edad;
- Espectáculos en directo, entradas en las salas de cine;
- A partir del 1 de enero de 2014 a las obras que tengan como fin la mejora de la calidad energética de una vivienda.

Tasa particular de 2,1% se reserva, entre otros, a:

- los medicamentos reembolsables por la seguridad social;
- las ventas de animales vivos de la industria cárnica y charcutería no sujetos;
- la contribución al audiovisual público;
- o algunos espectáculos;
- o las publicaciones de prensa inscritas en la Comisión paritaria de publicaciones y agencias de prensa y los servicios de prensa online;

Exentas de IVA (entre otros):

- Pesca marítima.
- Actividades de comercio exterior (entregas intracomunitarias exentas en origen),
- Actividades sin fin lucrativo,
- Actividades de enseñanza, médicas y paramédicas,
- Transacciones financieras y bancarias, de seguros y reaseguros.

Más información sobre las actividades incluidas dentro de cada tramo del IVA en Francia en [ESTE](#) enlace.

Cabe destacar que las tasas mencionadas anteriormente no incluyen Córcega y los territorios de Ultramar franceses, los cuales poseen un régimen especial para el TVA. Para conocer la aplicación del IVA en estos territorios se recomienda consultar los siguientes enlaces: [Córcega](#), [Departamentos de Ultramar \(Guadalupe, Martinica, Reunión, Guyana y Mayotte\)](#), los Territorios y Colectividades de Ultramar ([Saint Martin](#) y [Saint Barthelemy](#), [Polinesia Francesa](#), [Nueva Caledonia](#), [Saint Pierre et Miquelón](#) y las [Islas de Wallis y Futuna](#)).

Existen una serie de impuestos indirectos especiales, llamados *Droits d'Accise*, sobre el alcohol, tabaco y otros productos como las perlas finas, los metales preciosos, el foie gras, el té, el café, algunos vehículos de lujo y los productos energéticos (gas, petróleo, etc.). En los siguientes enlaces se presentan los tipos impositivos para las categorías más relevantes:

- [Droits d'Accise alcohol](#)
- [Droits d'Accise tabaco](#)
- [Droits d'Accise productos energéticos](#)

### 3.2.7 Otros impuestos y tasas

### Otros impuestos para las personas jurídicas:



- Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
  - (Impuesto de transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles y actos jurídicos documentado)
  - Impuesto de transmisiones patrimoniales de fondos de comercio y asimilados
  - Impuesto a las Operaciones Societarias
- Impuesto sobre las actividades económicas
  - La Cotización sobre el Valor Añadido de las Empresas y Autónomos (CVAE)
  - El Impuesto sobre las Empresas de Red (IFER)
- Contribución social de solidaridad de las empresas
- Impuesto sobre los salarios
- Impuestos locales y regionales sobre bienes inmuebles

### Otros impuestos para las personas físicas:

- Impuesto sobre sucesiones y donaciones
- Impuesto sobre bienes inmuebles

### 3.2.8 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera. Incentivos y existencia de CDI con España y países competidores

Las empresas o sucursales extranjeras implantadas en Francia reciben el mismo tratamiento fiscal que las empresas francesas.

Para los incentivos fiscales consultar el epígrafe 3.1.7

Francia tiene firmado un [Convenio de Doble Imposición](#) con España. Además de España, Francia ha firmado convenios de doble imposición con varios países competidores, como Alemania, Italia, Portugal y Reino Unido, así como con muchos otros países de la Unión Europea y del mundo.

En el siguiente [enlace](#) se puede encontrar más información sobre los convenios internacionales firmados por Francia.

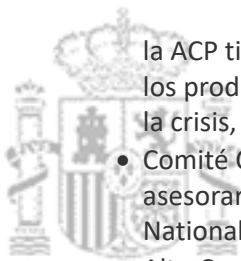
## 3.3 SISTEMA FINANCIERO

### 3.3.1 Sistema financiero

La competencia en materia monetaria se ejerce por el BCE. Francia forma parte del Euro y del Eurogrupo.

El sistema financiero francés está dirigido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la Dirección del Tesoro y por el Banco de Francia mediante órganos colegiados específicos:

- [Autoridad de los Mercados Financieros \(AMF\)](#), instituida por la Ley de Seguridad Financiera de 2003, compuesta por 16 miembros: presidente nombrado por el Consejo de Ministros, 9 vocales procedentes de la profesión y 6 designados por el Ministro de Economía y Finanzas.
- En 2010 se creó una nueva autoridad, la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución ([ACPR](#)) encargada del control de los bancos y los aseguradores, nacida de la fusión entre la Comisión Bancaria y la Autoridad de Control de los Seguros y las Mutuas, bajo la tutela del Banco de Francia. La fusión refuerza los medios de las dos autoridades y le permitirá pesar más en las instancias internacionales. Además,



la ACP tiene un nuevo campo de actuación, el del control de la comercialización de los productos financieros, necesario tras los excesos que se han hecho visibles con la crisis, sobre todo en la distribución del crédito.

- Comité Consultatif du Secteur Financier (**CCSF**) creado en 2003 y cuya función es asesorar al gobierno sobre todos los temas financieros. Ha sustituido al Conseil National du Crédit et du Titre (CNCT).
- Alto Consejo de vigilancia de los censores jurados de cuentas, creado por la reciente Ley de Seguridad Financiera para vigilar el buen gobierno de la empresa.
- El **Mediateur du Crédit** figura que tiene por misión mediar entre los empresarios y el sector bancario y ha sido confiada a Frédéric Visnovsky, con el rango de director nacional. Está a la disposición de todos los empresarios, artesanos, comerciantes, profesiones liberales, etc. que encuentren dificultades con su banco para resolver sus problemas de financiación o tesorería.

Tradicionalmente, el Tesoro gozaba de una financiación privilegiada pero, al final de la década de los 80 el Estado se convierte en un emisor más en competencia con las emisiones privadas. En febrero de 2001 se crea la Agence France Trésor bajo la autoridad del ministro de Economía para realizar las operaciones del Tesoro, recientemente integrada en la Dirección General del Tesoro.

### 3.3.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

No aplicable

### 3.3.3 Régimen de cobros y pagos al exterior. Control de cambios y repatriación de capitales

Francia es miembro de la U.E. y del Euro, no hay dificultades especiales ni control de cambios.

El paso en efectivo por la frontera está limitado a 10.000€ por persona.

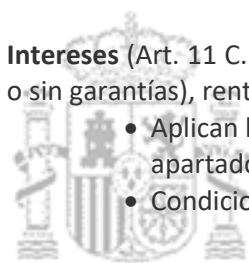
Existe libre circulación de capitales y por lo tanto la repatriación de beneficios no está restringida.

En materia de imposición existe el Convenio de Doble Imposición Internacional (C.D.I.I.) entre España y Francia de 1995 el cual permite no tener que tributar dos veces. Según dicho documento, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos fiscales con respecto a la repatriación de capitales:

**Dividendos** (Art. 10 C.D.I.I. Francia-España). Los dividendos engloban los rendimientos de acciones, bonos u otros derechos (excepto los de crédito) que permitan participar en los beneficios. Cabe destacar que:

- Los dividendos pagados por una sociedad residente en un Estado de origen a un beneficiario efectivo residente en otro Estado de destino pueden quedar gravados en el Estado de destino, según su legislación. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que esos mismos dividendos se graven en el Estado de origen, en cuyo caso siempre aplicará un tipo de gravamen máximo del 15%.
- Condiciones para poder tributar por dividendos en base a estos esquemas:
  - Tener al menos el 10% del capital de la sociedad que paga los dividendos.
- El 10.3 hace alusión a las disposiciones a aplicar en el caso de tener derecho a algún crédito fiscal.
- Finalmente, es importante mencionar que no aplicarán los apartados mencionados con anterioridad si se es residente español que trabaja en Francia para un establecimiento fijo español en dicho país (sucursal, filial, etc.). Aplicará el régimen de beneficios.





**Intereses** (Art. 11 C.D.I.I. Francia-España). Los intereses incluyen los rendimientos de créditos (con o sin garantías), rentas de fondos públicos y bonos, incluyendo primas y lotes. Cabe destacar que:

- Aplican los mismos conceptos mencionados en el primer y último punto dentro del apartado de “Dividendos”, exceptuando el tipo máximo (en este caso es del 10%).
- Condiciones para que los intereses puedan tributar en base a estos esquemas:
  - Si los intereses se pagan:
    - Por un préstamo concedido por una entidad de crédito.
    - Por la venta a crédito de un equipo industrial, comercial o científico.
    - Por un Estado a una de sus empresas.
    - Por una empresa de un Estado a otra empresa del otro Estado, en el marco de una actividad industrial o comercial.

**Rentas inmobiliarias** (Art. 6 C.D.I.I. Francia-España). Las rentas inmobiliarias que un español obtenga de bienes inmuebles situados en Francia podrán someterse a imposición en Francia, y viceversa. Por rentas inmobiliarias se entienden las rentas derivadas de la utilización directa, arrendamiento, aparcería, usufructo o concesión de un bien inmueble. El concepto de bien inmueble quedará definido en el derecho del Estado contratante, aunque siempre incluirá también los accesorios, ganado y equipo de explotaciones agrícolas o forestales, así como las concesiones de yacimientos minerales.

**Beneficios empresariales** (Art. 7 C.D.I.I. Francia-España). Con carácter general, los beneficios de una empresa española en Francia se someterán a imposición en España, a no ser que realicen su actividad en Francia por medio de un establecimiento permanente. Entonces, podrán tributar en Francia.

Para más información se recomienda consultar el [Convenio entre el Reino de España y la República Francesa](#) a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995.

El control de cambios desaparece oficialmente en Francia por la aplicación de la Directiva europea de libertad de movimientos de capital el 1 de enero de 1989.

Los mecanismos de control de las inversiones francesas en el exterior y de las extranjeras en Francia habían casi desaparecido hasta el “Decreto Alstom” del año 2014. Ahora se requiere autorización previa en siete sectores estratégicos: seguridad, defensa, energía, comunicaciones, transporte, agua y salud. Recientemente, como consecuencia de la crisis de la Covid-19, también se establecieron restricciones de inversión extranjera en Francia en sectores considerados como estratégicos. Concretamente, cabe destacar la principal medida: la reducción del umbral de inversión extranjera al cual se le aplica control de inversiones del 25% al 10%. Esta medida dejó de estar vigente a partir del 1 de enero de 2024 devolviendo el umbral de control al 25%.

### 3.4 MERCADO DE TRABAJO

#### 3.4.1 Régimen de contratación laboral

Las relaciones laborales se rigen por el [Código de Trabajo](#). Por otra parte, los convenios colectivos o los acuerdos de rama de actividad ampliada mejoran habitualmente las condiciones mínimas de la prestación laboral que establece el Código del Trabajo. Es aconsejable consultar las siguientes páginas del Ministerio de Trabajo francés ([Legislación laboral](#) y [Derecho del trabajo](#)) donde están

disponibles una serie de fichas tales como: "contratos", "duración del trabajo", "convenios colectivos", "desplazamiento de trabajadores", etc. Por su parte, los convenios colectivos se pueden consultar en la web de [Legifrance](#).

Los contratos de trabajo, en principio, deben establecerse por escrito (no existe ningún formulario específico). Estos contratos deben indicar la naturaleza exacta de la función, así como la posición jerárquica en el seno de la empresa, la remuneración, el lugar de trabajo y la duración del contrato.

Los contratos de trabajo se pueden establecer por tiempo indeterminado (CDI: Contrat à durée indéterminée) o temporales (CDD: Contrat à durée déterminée), a tiempo pleno o parcial. Los contratos temporales se permiten en caso de suplencia de un asalariado (por vacaciones, enfermedad, accidente, etc.), aumento temporal de la actividad de la empresa y realización de trabajos estacionales. Existe también el contrato de aprendizaje y otro tipo de contratos laborales para fomento del empleo como el Contrato Único de Inserción.

La lista y características de los tipos de contrato se puede consultar en el portal del ministerio francés de trabajo en este [enlace](#), donde se puede obtener información sobre: El periodo de prueba, el contrato temporal (CDD), el contrato temporal senior, el contrato de obra, el contrato de aprendizaje, el contrato de aprendizaje adaptado a minusválidos, el contrato de profesionalización, el contrato a duración ilimitada (CDI), el contrato de trabajo intermitente, el contrato de trabajo temporal, el contrato único de inserción- contrato de acompañamiento al empleo (CUI-CAE), el contrato único de inserción, el contrato único de inserción- contrato iniciativa empleo (CUI-CIE) y el contrato vendimia. También se puede consultar el portal de la [Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia](#). Se pueden obtener modelos de contratos de trabajo en la web de [Jurimodel](#).

En lo que a los despidos se refiere, el Código de Trabajo establece que el empresario no puede rescindir el contrato de trabajo con un empleado sin justificación. Dependiendo del motivo del despido y el procedimiento seguido, las consecuencias para el trabajador serán diferentes. Así, para determinar la indemnización a percibir por el trabajador, entran en consideración los siguientes requisitos: el tipo de contrato CDD o CDI, la antigüedad del trabajador en la empresa, el tipo de despido (procedente o improcedente, en francés, "licenciement irrégulier/licenciement injustifié (abusif)"), el motivo del despido (económico, personal, falta grave).

Asimismo, cabe destacar la obligación de preaviso por parte del empleador, cuya duración varía en función de la antigüedad del trabajador en la empresa. Para más información sobre las modalidades de contrato y sus costes de despido asociados se puede consultar el Simulador de Costes de Establecimiento y su informe correspondiente en el [portal web de Icx](#), previo registro de forma gratuita.

Por otra parte, en el caso de los contratos indefinidos (CDI), existe la posibilidad de llevar a cabo una "ruptura convencional (rupture conventionnelle)". La ruptura convencional permite al empresario y al trabajador llegar a un acuerdo sobre las condiciones de la ruptura del contrato de trabajo entre ambos. La rescisión contractual puede ser individual o colectiva.

La magistratura del trabajo (Prud'homme) es competente para juzgar sobre los desacuerdos entre un empleador y sus asalariados.

La Inspección de Trabajo es estatal, depende de los Prefectos y es enormemente activa, sobre todo en las empresas extranjeras de nueva implantación y en la contratación de trabajadores extranjeros, aunque sean comunitarios. Los Sindicatos juegan un papel determinante.

### **3.4.2 Régimen de trabajadores extranjeros**

Los residentes en la Unión Europea, en el Espacio Económico Europeo y en Suiza son libres de circular y de trabajar en Francia sin necesidad de una tarjeta de residencia o una autorización de trabajo. Sin embargo, deben inscribirse en el ayuntamiento de su municipio de residencia en los tres meses siguientes a su llegada. Además, los españoles residentes y no residentes (estancias inferiores a 6 meses) en Francia es conveniente que se inscriban también en el Registro de Matrícula Consular de la Embajada de España en París

### 3.4.3 Jornada laboral y permisos

En Francia, la jornada laboral máxima es de 8 horas diarias y 35 horas semanales, superadas las cuales se pueden realizar [horas extraordinarias](#). Los directivos ("cadre dirigeant") están exentos de la regla de las 35 horas. La remuneración de las horas extras depende del convenio colectivo, pero no será inferior al 10% del coste de una hora trabajada, con un incremento del 25% para las primeras 8 horas suplementarias y del 50% a partir de la 44ª hora semanal. Las horas extras pueden compensarse con descanso equivalente al aumento salarial. Además, el trabajador tiene derecho a un reposo suplementario del 50% de las horas extras realizadas.

Los límites máximos de trabajo, incluyendo horas extras, son:

- 10 horas diarias (8 para empleados nocturnos)
- 44 horas semanales en un periodo de 12 semanas
- 48 horas en una sola semana
- Pausa mínima de 20 minutos cada 6 horas consecutivas

El descanso diario mínimo entre jornadas es de 11 horas consecutivas, y el descanso semanal es de al menos 24 horas consecutivas, además del descanso diario. El trabajo dominical está prohibido salvo autorización especial o en sectores con autorización general (hostelería, alimentación, etc.). La jornada laboral generalmente comienza entre las 8 y 9 de la mañana y termina entre las 17 y 19 horas, con una pausa de alrededor de una hora para almorzar. La hora de cierre es libre para empresas sin asalariados.

### 3.4.4 Costes laborales. Salarios

El Salario Mínimo Interprofesional De Crecimiento (SMIC) en 2024 para una jornada de 35 horas es de 1.766,92 € brutos/mes, en 12 pagas. Según el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (INSEE), en 2022 el salario medio en Francia de una persona trabajando a tiempo completo en el sector privado es de 3.466 € brutos al mes, lo que equivale a 2.630 € netos.

Los salarios en función de la categoría de los puestos ocupados pueden consultarse en [Michael page](#); [Apec](#) y [Juritravail](#). En la tabla, se presenta una aproximación de salarios por categoría profesional correspondiente a la media de los datos facilitados por las consultoras de RRHH Michael Page y Apec para cada una de las categorías profesionales. Los datos del salario del operario cualificado y no cualificado se han calculado en base a los últimos datos salariales del [INSEE](#) publicados en diciembre de 2023.

| CATEGORÍA PROFESIONAL                 | SALARIO BRUTO MENSUAL |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Director comercial                    | 8.333 €               |
| Ejecutivo comercial/gestor de cuentas | 4.944 €               |
| Jefe de producción                    | 4.583 €               |
| Analista de sistemas (TIC)            | 4.166 €               |

|                         |         |
|-------------------------|---------|
| Operario cualificado    | 2.500 € |
| Operario no cualificado | 2.000 € |
| Secretaria bilingüe     | 2.500 € |
| Administrativo          | 2.333 € |

### 3.4.5 Seguridad social

Las cotizaciones sociales obligatorias se refieren principalmente a las cotizaciones englobadas en las ramas de enfermedad, familiar, accidentes de trabajo, jubilación, desempleo, autonomía, y contribuciones y recaudación. Las cotizaciones se aportan a la Unión de Recaudación para la Seguridad Social y las Asignaciones Familiares (URSAFF) y a la Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio (UNEDIC), quien se encarga exclusivamente de las prestaciones por desempleo.

El tipo medio de cotización del empleador suele estar en el entorno del 40-45% del salario bruto, mientras que el **tipo medio de cotización del empleado suele estar en el entorno del 20-22% del salario bruto**.

Para más información sobre el sistema de cotizaciones sociales obligatorias se puede consultar el Simulador de Costes de Establecimiento y su informe correspondiente en el [portal web de Icx](#), previo registro de forma gratuita.

### 3.4.6 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

La [representación de los trabajadores](#) varía según el tamaño de la empresa. Existen tres instituciones distintas:

- **Para las empresas con al menos 11 asalariados, los delegados del personal son** elegidos por los trabajadores para representar las reclamaciones individuales y colectivas relacionadas con los derechos laborales y la aplicación de la legislación.
- **Existe la obligación de tener un comité de empresa en las empresas con al menos 50 asalariados, que es** elegido por los trabajadores para un mandato de 4 años. Su función es representar el interés colectivo de los trabajadores en temas económicos (evolución de la empresa, organización del trabajo) y sociales (condiciones laborales, cultura).
- **Para las empresas con más de 50 pero menos de 200 asalariados, existe la Delegación Única de Representación del Personal**, que puede ser creada a petición del empleador, combinando las funciones de los Delegados del Personal y el Comité de Empresa.

Desde el 1 de enero de 2020, el Comité Social y Económico (CSE) asume las funciones del antiguo Comité de Salud, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT). El CSE se encarga de todos los aspectos relacionados con la salud, seguridad y condiciones de trabajo.

En materia de **sindicalización** en Francia, la situación es muy similar a la de España

- La tasa de Sindicalización es baja, alrededor del 8,8% según datos de 2019. Comparado con otros países de la OCDE, es una de las tasas más bajas.
- A pesar de la baja sindicalización, la cobertura contractual es alta debido a los mecanismos de extensión de convenios colectivos, que benefician a todos los trabajadores del sector, no solo a los afiliados a sindicatos.

## Representatividad Sindical (2021-2025)



- CFDT: 26,77%
- CGT: 22,96%
- CGT-FO: 15,24%
- CFTC: 9,5%
- CFE-CGC: 11,92%
- Otros: 13,48% (sindicatos con menos del 8% de representatividad)

**El Derecho de Huelga** está reconocido en Francia y figura en la Constitución Francesa de 1958, y se aplica a todos los asalariados. Asimismo, el derecho de huelga debe de cumplir con las siguientes condiciones:

- La huelga debe ser colectiva y concertada,
- provocar la interrupción total del trabajo,
- expresar claramente reivindicaciones profesionales (salario, condiciones de trabajo, protección del empleo).

## 4 INFORMACIÓN PRÁCTICA

### 4.1 Formalidades de entrada y salida

En aplicación del Convenio de Schengen, no hay formalidades de entrada y salida para los españoles. Esto no excluye que las compañías aéreas, responsables de la seguridad de sus vuelos, sigan pidiendo el DNI o pasaporte como documento identificativo. Respecto a los ciudadanos extracomunitarios se exige pasaporte, y para muchos países, un visado de entrada.

De acuerdo con la Ley n.º 2003-1119 de 26/11/ 2003, los ciudadanos del resto de la Unión Europea no necesitan disponer de un permiso de residencia ni de trabajo para residir en Francia, salvo que provengan de un país adherente a la UE sujeto a un período transitorio. No obstante, pueden solicitarlo y les será concedido. Como consecuencia de ello, y salvo la excepción señalada, los ciudadanos de los Estados miembros de la UE pueden ejercer en Francia una actividad económica, en las mismas condiciones que los franceses.

### 4.2 Lengua oficial y religión

El idioma oficial es el francés. Francia es un país laico, con plena separación entre religión y Estado, y la laicidad forma parte de los valores esenciales de la República.

### 4.3 Moneda y tipo de cambio

La moneda oficial es el EURO para toda la República Francesa, incluidos los territorios y departamentos de ultramar.

### 4.4 Corriente eléctrica

La corriente eléctrica en vivienda tiene una tensión de 220 Voltios, al igual que en España.

### 4.5 Seguridad

En 2024, los ataques y lesiones intencionales aumentaron muy ligeramente (+1%), lo que supone una ruptura con las tendencias observadas en los años anteriores (+7% anual entre 2016 y 2023). Según el Ministerio del Interior, los delitos relacionados con drogas aumentaron significativamente en 2024 y los robos a mano armada se mantienen estables como en los tres años anteriores.

CESCE califica la situación política de Francia como muy estable, además apunta que el riesgo comercial es medio (pudiendo atravesar pérdidas debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas privadas). La seguridad nacional de Francia es un pilar fundamental de su política exterior y de defensa, reflejando un compromiso constante con la protección de sus ciudadanos y la estabilidad internacional.

Para lograr estos objetivos, Francia mantiene una colaboración estrecha con sus aliados internacionales, como la OTAN y la Unión Europea, participando activamente en misiones de paz y programas de desarme que buscan mitigar el uso de armas de destrucción masiva. Por otro lado, Francia desempeña un papel activo en la promoción de la **no proliferación nuclear** y el control de armamentos a nivel mundial, es signataria de varios tratados internacionales que abogan por la seguridad global, incluyendo el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

Por último, es necesario resaltar la **Ley de Programación Militar 2024-2030** que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de defensa del país, aumentando el presupuesto militar de manera significativa hasta alcanzar el **2% del PIB para el año 2030** (este presupuesto se contempla con la aportación de fondos especiales). Defensa es la única rúbrica de los presupuestos generales del Estado (junto con Seguridad y Justicia) que ve aumentar su presupuesto en 2025.

#### 4.6 Condiciones sanitarias

El sistema sanitario universal de Francia garantiza la cobertura de los gastos sanitarios a todas las personas que trabajan de forma regular en Francia o que hayan residido en el país de forma continuada y permanente durante al menos 3 meses, independientemente de su nacionalidad o sus ingresos. Cubre los gastos sanitarios (reembolso de hasta el 70 % de todos los gastos sanitarios), y el resto de los gastos se financian mediante un seguro sanitario privado llamado "mutuelle".

Las personas en situación de desempleo pueden beneficiarse de la cobertura sanitaria si han residido en Francia de forma continuada durante al menos tres meses. Tienen derecho al sistema de Protección Universal de la Enfermedad (PUMA). Sin embargo, deben asegurarse de que están cubiertos por una Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o un seguro privado durante los tres primeros meses de su estancia. En el caso de los desplazamientos temporales será de uso la tarjeta sanitaria europea.

#### 4.7 Comunidades y conexiones con España

Las antiguas compañías de bandera Iberia y Air France realizan numerosos vuelos diarios a España desde los tres aeropuertos (Roissy-Charles de Gaulle al nordeste, Orly al sur y el aeropuerto de Beauvais). Otras compañías como Air Europa, Vueling, Easyjet y Ryanair también ofrecen múltiples conexiones con las principales ciudades españolas. Las rutas con mayor frecuencia son la de París-Madrid y París-Barcelona. También hay vuelos directos con Valencia, Sevilla, Málaga, Bilbao, Alicante, Valladolid, Granada, Palma de Mallorca, Tenerife y Las Palmas.

Ya no hay tren directo París-Madrid. Solo hay trenes de alta velocidad París-Irún y París-Barcelona.

Un eje de autopistas conecta París con España. La A 10 que conecta París con Irún por el oeste y la A 6 París-Lyon y la A 7 Lyon-Marsella con un desvío hasta la frontera. La distancia a Madrid es de unos 1.350 Km y 1.100 a Barcelona.

#### 4.8 Hora local, vacaciones y días festivos

La hora local es la hora central europea (CET) que equivale a la UTC+1 (tiempo universal coordinado) en invierno y +2 en verano. Es decir, la misma que en España.

Son días festivos: el 1º de enero, el lunes de Pascua, el 1º de mayo, el 8 de mayo (aniversario de la victoria de 1945), la Ascensión, lunes de Pentecostés, la fiesta nacional (14 de julio), la Asunción (15 de agosto), la fiesta de todos los santos (1 de noviembre), el 11 de noviembre (aniversario del Armisticio de 1918) y la Navidad (25 de diciembre).

En cuanto a las [vacaciones](#), los asalariados tienen derecho, como mínimo, a 2,5 días laborables de vacaciones retribuidas por mes entero trabajado (esto equivale a 30 días laborables al año). En general, se toman 3 o 4 semanas de vacaciones retribuidas durante los meses de julio y agosto, y una semana al final del año.

Los niños gozan de dos semanas de vacaciones cada seis semanas de colegio.

#### **4.9 Horarios laborales (bancos, comercios, empresas y AA.PP.)**

Está prohibido el trabajo dominical salvo autorización especial del Prefecto del Departamento, o en el caso de los sectores profesionales autorizados generalmente, como hostelería, alimentación, floristería o turismo, así como el comercio en zonas clasificadas como de interés turístico tras la nueva ley Macron, a condición de que se base sobre el voluntariado de los empleados.

Los comercios abren con carácter general de lunes a sábado, de 6 a 22 horas. Los ayuntamientos pueden establecer otras ordenanzas sobre los horarios de apertura. Asimismo, cada año, el ayuntamiento puede fijar doce domingos o días festivos en los que los comercios pueden abrir.

En lo que se refiere a las entidades bancarias, el horario de apertura comprende 6 horas al día de lunes a viernes. Generalmente hacen una pausa entre las 12 y las 14 horas y el horario de cierre se establece alrededor de las 17 horas. Los horarios pueden variar en función del departamento del que se trate

#### **4.10 Transporte interior**

Ver epígrafe 1.1.3.1 sobre Infraestructuras económicas.

#### **4.11 Vivienda**

En 2024, el 82,2% de las viviendas en Francia, fueron residencias principales, frente al 9,8% que fueron segundas residencias o alojamientos ocasionales y el 8% estaban vacías. Las viviendas unifamiliares representaron el 54,8% del total de viviendas. Este tipo de vivienda representa la mayoría tanto de las residencias principales como de las secundarias.

En 2023, el 57% eran propietarios de su vivienda principal mientras que el 40,3% de los hogares alquilaban su vivienda principal.

El precio del alquiler aumentan un 2,4% en enero de 2025, tras un aumento del 2,5% en octubre de 2024. Sin embargo, a lo largo del año, los precios de la vivienda han disminuido por quinto trimestre consecutivo (-3,5% después del -4,6%). Este descenso se debe principalmente al de las de segunda mano (-3,9% tras -4,9%).

El gobierno francés proporciona varias ayudas estatales para apoyar a los inquilinos y propietarios. Entre estas se encuentran las "[aides personnalisées au logement](#)" (APL), que son subsidios que ayudan a reducir el coste del alquiler o la hipoteca para las familias con ingresos bajos. También existen programas de incentivos fiscales para fomentar la inversión en vivienda social y la renovación de viviendas antiguas, con el objetivo de mejorar las condiciones habitacionales y aumentar la oferta de viviendas accesibles. Además, se implementan regulaciones estrictas para evitar el aumento desmesurado de los alquileres, protegiendo así a los inquilinos de incrementos abusivos y garantizando un acceso más equitativo a la vivienda en todo el país.



#### 4.12 Sistema educativo y colegios

En Francia la enseñanza es gratuita y obligatoria hasta los 16 años. Hay una gran oferta de colegios e institutos públicos de enseñanza secundaria con gran notoriedad en los que se suele efectuar una selección de los alumnos a la entrada en función de su expediente académico y son los más recomendables, aunque también existen institutos privados y concertados.

La educación es la base de la nacionalidad francesa. En consecuencia, los liceos (públicos) suelen ocupar edificios y localizaciones representativos, con un ranking de prestigio muy bien establecido y una buena calidad general. Hay una gran oferta de calidad tanto en el sector público que es mayoritario en primaria y secundaria como en el privado. Para las guarderías es más complicado y hay que buscar un sitio con bastante antelación.

Los estudios superiores se cursan en las universidades y facultades públicas como en España, pero en Francia hay un número importante de escuelas superiores especializadas, con *numerus clausus*, en las que se entra mediante concurso. Tienen muy buena imagen y se consideran como las escuelas de la elite intelectual francesa. Suelen depender de organismos públicos o privados, entre ellas se pueden citar la [Escuela Politécnica](#) con cierto carácter militar, que forma ingenieros politécnicos de alto nivel; la [Escuela de Minas](#), Sciences-Po en la Sorbona, el [Conservatorio Nacional de Artes y Oficios](#), o la [Escuela Normal Superior](#). La ENS era considerada la escuela más prestigiosa de Francia y llegó a formar a la élite de la investigación científica de este país: entre sus antiguos alumnos se encuentran 12 ganadores del [Premio Nobel](#) y 10 ganadores de la [Medalla Fields](#) (siendo la universidad con más ganadores en el mundo). La ENS tiene campus anexos en Boulevard Jourdan y en el suburbio de [Montrouge](#), así como un anexo para biología en [Foljuif](#).

También hay toda una serie de escuelas superiores de comercio dependientes de las Cámaras de Comercio francesas que gozan de gran prestigio en el sector privado ya que muchos de los presidentes, directores generales y comerciales de las grandes empresas francesas proceden de dichas escuelas. Entre ellas se pueden distinguir [HEC \(Hautes Etudes Commerciales\)](#) y [Ecole Supérieure de Commerce](#), la cual está instalada en París, Londres, Madrid, Berlín, Turín. Existen escuelas superiores de comercio en muchas otras ciudades francesas.

Todos los cuadros dirigentes de la Administración francesa (y buena parte de los empresariales) se forman posteriormente en la ENA, Escuela Nacional de Administración, el verdadero núcleo duro del sistema de relaciones y círculos que constituye la élite empresarial, política y administrativa francesa.

También existe una gran oferta de colegios cuya enseñanza se realiza en idiomas extranjeros tales como:

- [Colegio Federico García Lorca](#), situado en el distrito 16 de París imparte enseñanza primaria en español.
- [Liceo español Luís Buñuel](#), situado en París (Neuilly) ofrece enseñanza secundaria y el Bachibac.
- [Instituto franco-alemán](#), es gratuito y ofrece enseñanza secundaria, pero hay que superar un examen de entrada que exige un nivel muy alto de alemán y francés.
- [Instituto Británico](#), de pago.
- [El colegio y Liceo Internacional Saint Germain en Laye](#), acoge alumnos de 13 países, entre ellos españoles. La información sobre la sección española se puede consultar en la web del [Ministerio de Educación](#) en España.